



DECLARACIÓN AMBIENTAL 2024

PLAYAS DE BENIDORM

Nº DE REGISTRO EMAS: ES-CV-000038

TIPO DE TRABAJO:
TECNICO EN ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
CONCEJAL DELEGADO
ALCALDE PRESIDENTE AYUNTAMIENTO BENIDORM

NOMBRE:
MOISES PELLICER CARRASCO
MONICA VANESA GOMEZ LOPEZ
ANTONIO PEREZ PEREZ

FECHA Y HORA DE FIRMA:
18/09/2025 07:54:06
22/09/2025 12:34:45
22/09/2025 12:57:10

ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES.....	3
2.	DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO	5
2.1.	EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PRESTADOS	5
2.2.	DESCRIPCIÓN DE PLAYAS Y CALAS.....	8
3.	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO.....	11
3.1.	ALCANCE.....	11
3.2.	DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA.....	12
3.3.	POLÍTICA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, ACCESIBILIDAD Y TURISMO SEGURO	14
4.	ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES.....	16
5.	OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES	21
6.	DESEMPEÑO AMBIENTAL.....	36
6.1.	SOBRE LA ENERGÍA	40
6.1.1.	CONSUMO DIRECTO TOTAL DE ENERGÍA.....	40
6.1.2.	CONSUMO TOTAL DE ENERGÍA RENOVABLE	44
6.1.3.	GENERACIÓN TOTAL DE ENERGÍA RENOVABLE	44
6.2.	sobre IOS MATERIALES.....	45
6.2.1.	FLUJO MÁSICO ANUAL DE LOS PRINCIPALES MATERIALES UTILIZADOS	45
6.3.	sobre el agua	45
6.3.1.	USO TOTAL ANUAL DE AGUA: CONSUMO DE AGUA DE MAR AL AÑO (M3/Nº USUARIOS) (I7 DRS).....	45
6.4.	sobre LOS RESIDUOS.....	46
6.4.1.	GENERACIÓN TOTAL DE RESIDUOS (TN/AÑO)	46
6.5.	SOBRE EL USO DEL SUELO EN RELACIÓN CON LA BIODIVERSIDAD	49
6.5.1.	USO TOTAL DEL SUELO: M ² TOTALES (I4, I5, I6 DRS)	49
6.5.2.	SUPERFICIE SELLADA TOTAL: M ² OCUPADOS (I4, I5, I6 DRS)	49
6.5.3.	SUPERFICIE TOTAL ORIENTADA SEGÚN LA NATURALEZA	50
6.6.	SOBRE LAS EMISIONES.....	53
6.6.1.	EMISIONES ANUALES TOTALES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO [TONELADAS EQ. CO ₂ /AÑO/USUARIOS POTENCIALES].....	53
6.6.2.	EMISIONES ANUALES TOTALES DE GASES DE AIRE DE SO ₂ , NOX Y PARTICULAS [KG/AÑO/USUARIOS POTENCIALES].	54
6.7.	OTROS INDICADORES.....	55
6.7.1.	INDICADOR DE CALIDAD DE AGUAS DE BAÑO: N° DE MUESTRAS DE CALIDAD DE AGUAS DE BAÑO FUERA DE LÍMITES/AÑO	55
6.7.2.	INDICADOR DE CALIDAD DE ARENAS: N° DE MUESTRAS DE CALIDAD DE ARENAS QUE SUPERAN LOS VALORES GUÍA/AÑO	57
7.	REQUISITOS LEGALES	60
7.1.	PRINCIPALES DISPOSICIONES JURÍDICAS	60
7.2.	DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO LEGAL	62
8.	COMUNICACIÓN	63
8.1.	COMUNICACIÓN INTERNA	63
8.2.	COMUNICACIÓN EXTERNA.....	63
8.3.	ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN.....	64
9.	VERIFICACIÓN AMBIENTAL	65

1. ANTECEDENTES

La importancia ecológica y turística de las playas de los municipios de la costa mediterránea ha hecho que las Administraciones competentes recomiendan una gestión sostenible de las costas que garantice la prestación de un servicio de calidad, teniendo en cuenta la protección del entorno costero.

Para ello, es imprescindible adoptar herramientas adecuadas que integren todos los aspectos de la gestión de playas, como son los sistemas de gestión de calidad y medioambiental, según normas internacionales, europeas y nacionales.

La Concejalía de Medio Ambiente y Playas del Ayuntamiento de Benidorm dispone de las siguientes certificaciones:

- ISO 9001:2015. Sistemas de gestión de calidad.
- ISO 14001:2015. Sistemas de gestión ambiental.
- ISO 13009:2016 (Q de calidad de playas). Turismo y servicios relacionados. Requisitos y recomendaciones para la gestión de playas.
- UNE 170001:1/2. Sistemas de gestión de accesibilidad universal.
- UNE- ISO/PAS 5643:2021 Turismo seguro
- UNE 0083:2024: Marca S de sostenibilidad. ICTE ODS.
- Reglamento EMAS, con número de registro ES -CV-000038 de fecha 04/02/2011, en base a los 3 Reglamentos vigentes en la actualidad:
 - Reglamento (CE) Nº 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoras ambientales (EMAS).
 - Reglamento (UE) Nº 2017/1505, de la Comisión de 28 de agosto de 2017 por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) Nº 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoras ambientales (EMAS).
 - Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).
 - Para la elaboración de esta declaración se ha tenido en cuenta la Decisión 2016/611 de la Comisión del 15 de abril de 2016 sobre las mejores prácticas de gestión ambiental para el sector turístico.



Imagen 1. Certificaciones de la Concejalía de Playas del Ayuntamiento de Benidorm.



En el proceso de implantación del Reglamento EMAS participan todos los trabajadores implicados en la gestión del litoral, tanto de la entidad local como de concesiones y contratas que, directa o indirectamente, participan de dicha gestión. Con ello pretendemos incrementar la satisfacción en el trabajo, la información pública y el conocimiento de las cuestiones ambientales que pueden reproducirse tanto dentro como fuera del entorno laboral.

Uno de los cambios más relevantes que ha supuesto la verificación del Reglamento EMAS ha sido la publicación anual de la información ambiental a través de esta DECLARACIÓN AMBIENTAL.

Año tras año, se publican las Declaraciones con la información ambiental actualizada y con los cambios legislativos y normativos. Desde la última declaración se han incluido los cambios recomendados en la *Decisión (UE) 2023/2463 de la Comisión, de 3 de noviembre de 2023, relativa a la publicación de la Guía del usuario en la que figuran los pasos necesarios para participar en el sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) de la UE de conformidad con el Reglamento (CE) n.o 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo*. Conviene indicar que no se siguen las guías de Administración Pública (Decisión 2019/61) ni la del Sector turístico (Decisión 2016/61) al tratarse de gestión y no de servicio, además porque se trata de actividades realizadas por empresas contratadas.

En esta Declaración se documenta todo el análisis ambiental de la organización durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2024.



2. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

2.1. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PRESTADOS

El Término Municipal de Benidorm se encuentra incluido en la comarca de la Marina Baixa de la provincia de Alicante. El municipio de Benidorm se encuentra en la Hoja nº 848 del Mapa Geológico de España a escala 1/50.000, a una latitud de 38º 32' y una longitud de 00º 08'.

El término tiene una superficie de 3.788 Ha y limita al norte con Benimantell y Finestrat, al sur con el Mar Mediterráneo, al este con Polop, La Nucia, y L'Alfàs del Pi, y al oeste con Finestrat.

El Ayuntamiento de Benidorm, con CNAE nº 84.11 "Actividades generales de la administración pública" y NACE nº 84.11 y 93.29 "Otras actividades recreativas y de entretenimiento", tiene su sede en la siguiente dirección:

Plaza SSMM Los Reyes de España, s/n. 03500 Benidorm – Alicante
Teléfono: 966815467 – Fax: 966815462
E-mail: playasymedioambiente@benidorm.org
Web: <http://www.benidorm.org>

El litoral del municipio de Benidorm abarca una longitud total de 12.300 m, distribuidos en la playa de Levante, la playa de Poniente, la playa de Mal Pas, la Cala Ti Ximo y la Cala Almadraba. El islote de Benidorm está situado a 1,85 millas desde la costa y tiene una superficie de 63,500 m², aunque no está incluido dentro del alcance del sistema de gestión y por tanto no está sujeto a esta Declaración Ambiental.

Desde la constitución del Ayuntamiento de Benidorm, la gestión de las playas ha estado en constante evolución, así como los servicios prestados han ido mejorando a medida que han surgido necesidades más específicas.

En todas las playas del municipio existen pasarelas en todos los accesos, para facilitar la entrada de los usuarios, evitando quemaduras en las plantas de los pies debido a las altas temperaturas que alcanza la arena. También se dispone de un sistema de lavapiés con recirculación de agua del mar filtrada, con el fin de proporcionar una gestión adecuada a nuestro litoral.

En las playas de Benidorm se trabaja para velar por la seguridad de sus usuarios con la policía local que se ocupan de las cuestiones de seguridad que puedan surgir en el entorno litoral durante las 24 horas del día, durante todos los días del año. Para la correcta prestación de este servicio se cuenta con vehículos especiales adecuados para su uso en la playa, como quads y una embarcación.

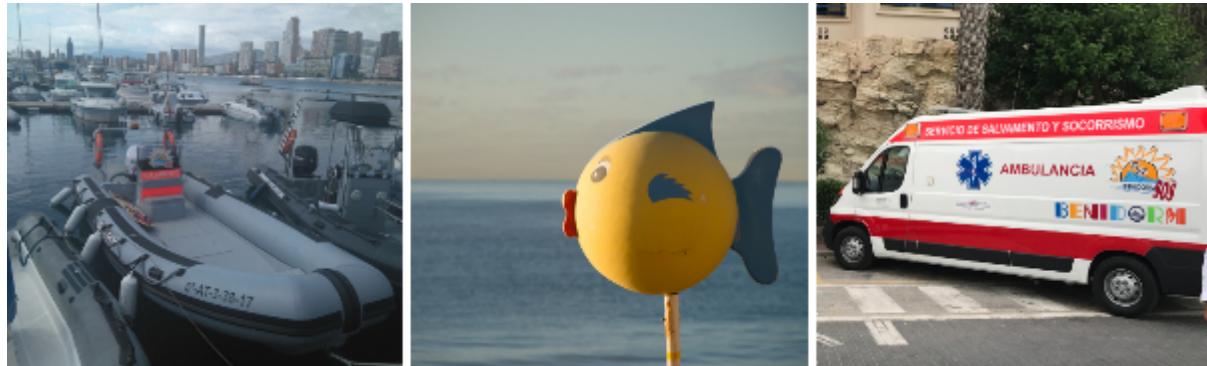


Imagen 2. (Izquierda) Imagen de la embarcación de la Salvamento.

(centro) Imagen de un punto de encuentro.

(derecha) Ambulancia del servicio de Salvamento.

Una de las medidas de seguridad con la que cuentan nuestras playas son los puntos de encuentro. Son figuras fácilmente identificables por niños de cualquier edad, de modo que el usuario puede identificar en cada momento donde se encuentra, y así encontrar a la familia.

La seguridad en el uso de las playas se garantiza en numerosas ocasiones con una adecuada información, por eso todas las playas disponen de paneles informativos con la información al usuario sobre la playa; teléfonos de interés, analíticas de calidad de aguas de baño, temporalidad, horarios de salvamento, etc.

Otra medida de seguridad que se encuentra en las playas de Benidorm es el sistema de balizamiento que permanece durante todo el año, excepto el de la punta Canfali que se retira en noviembre coincidiendo con épocas de exposición a temporales.

Por otro lado, las playas de Benidorm cuentan con un servicio de Salvamento y Socorrismo prestado en el municipio cubre el conjunto de las playas durante todo el año, con puestos de vigilancia a cargo de socorristas instalados en sillas elevadas cercanas a la orilla.



Imagen 3. Concesión de socorrismo

Además, las playas de Benidorm cuentan con “puntos accesibles” para personas con discapacidad, donde se presta atención sanitaria, de salvamento y socorrismo, con personal de apoyo cualificado dispuesto de sillas anfibias para facilitar el baño a las personas con movilidad reducida. Existen tres puntos de playas accesibles

en Benidorm, dos situados en la playa de Poniente y el tercero en la playa de Levante. Se encuentran abiertos durante todo el año, excepto desde el 15 de enero al 15 de febrero, donde se realizan las operaciones de mantenimiento. El servicio de socorrismo presta además vigilancia y asistencia a los niños y menores para prevenir accidentes en las playas.



Imagen 4. Playas accesibles y asistencia a niño.

En cada una de las playas de Levante y Poniente, existen dos puntos de atención sanitaria atendidos por personal especializado con disponibilidad de tres ambulancias para las playas y calas.

Desde el Ayuntamiento de Benidorm también se presta especial atención a la limpieza de la arena de las playas. Se realiza diariamente durante todo el año de forma manual y por medio de máquinas cribadoras. Además, anualmente, desde el 15 de enero al 15 de febrero se lleva a cabo un movimiento de arenas que permite, por un lado, la oxigenación de la misma mediante la renovación de la parte profunda de la arena que no ha estado en contacto con la atmósfera y, por otra, se nivela el perfil de la playa. Por otro lado, desde el Ayuntamiento se realizan las labores de mantenimiento de la playa, tanto instalaciones como servicios prestados.



Imagen 5. Concesión de limpieza.

Para mejorar el servicio prestado al ciudadano, a parte de las papeleras existentes en todas las playas, también se dispone de papeleras de recogida selectiva para incentivar el reciclaje de los residuos que generan los usuarios.

Para garantizar la satisfacción de los usuarios, se ofrecen otros servicios en las playas como el alquiler de hamacas y sombrillas, deportes náuticos, plataformas flotantes y otras actividades lúdico-deportivas.



Imagen 6. Concesiones de ocio.

2.2. DESCRIPCIÓN DE PLAYAS Y CALAS

Para clasificar el territorio a ordenar, se han considerado la clasificación de las playas de la Comunitat Valenciana aprobadas por el Decreto 58/2018, de 4 de mayo, por el que se aprueba el PATIVEL y el Catálogo de Playas de la Comunidad Valenciana.

El Reglamento General de Costas fija unos criterios generales de referencia para establecer la diferenciación entre tramos urbanos y naturales, y atribuye a la Administración Autonómica su desarrollo concreto y aplicación. Dichos criterios de referencia se basan en dos consideraciones:

1. El carácter urbanizado o rural de los terrenos contiguos a cada uno de los tramos; y
2. El grado de protección medioambiental del tramo de costa en cuestión.

El Catálogo desarrolla estos criterios de la siguiente forma:

La catalogación de un tramo de playa como Natural se produce cuando, en la playa o en la franja de los 100 m medidos desde la ribera del mar, existe un espacio natural protegido (Red Natura, Parque Natural, microrreserva de flora, etc.), presencia relevante de especies prioritarias de fauna y flora, es decir, que tienen algún tipo de tutela legal derivada de legislación autonómica, nacional o europea, o presencia de hábitats costeros de interés comunitario, en buen o excelente estado de conservación.

El Catálogo ha considerado las categorías Natural y Urbano establecidas en la normativa estatal para los tramos de playa. No obstante, para ambas se han considerado sub-categorías - tres de tramos naturales y dos de urbanos - que permiten una regulación de las actividades coherente con la realidad territorial de la Comunitat y con las diferentes necesidades de los valores ambientales a proteger existentes en las playas y en la franja colindante de los 100 m.

Los tramos naturales se dividen en las siguientes categorías:

- Natural de especial protección (N1), a la que pertenecen los tramos con mayor valor ambiental
- Natural protegido (N2)

- Natural común (N3), que agrupa aquellos tramos naturales que no reúnen las características ambientales para ser incluidos en las categorías N1 y N2.

Los tramos urbanos se dividen en dos categorías:

- Urbano (U1)
- Urbano con restricciones (U2), que agrupa tramos que tienen la consideración de urbanos, si bien se encuentran en entornos protegidos o albergan algún elemento que, sin tener un valor determinante para otorgar al tramo la categoría de "natural", puede requerir el establecimiento de determinadas salvaguardas en la autorización de usos.

De esta forma la clasificación de las playas es la siguiente:

- **Playas N1 Rural:** Almadraba, Tio Ximo
- **Playas U1:** Poniente; Levante; Mal Pas

A continuación, se describen cada una de las playas y calas del municipio:





Imagen 7. Playas y calas del municipio.

Las playas de Benidorm son estables frente a la erosión marina y aparentemente no se aprecian pérdidas en la cantidad de arena, tal y como lo demuestra el Estudio de Dinámica Litoral del municipio, realizado por el Ministerio de Medio Ambiente. Las pérdidas de arena debidas a los usuarios son escasas e imperceptibles gracias al uso de los lavapiés instalados en las playas.

Desde el año 1994 el Departamento de Topografía del Ayuntamiento de Benidorm, realiza un seguimiento de la línea de costa, para controlar el estado de regresión de las playas de Benidorm. En el caso concreto de la playa de Poniente, se cuenta con 27 puntos de referencia de cota de línea del agua, realizando informes semestrales sobre su evolución. (*Aplicación de un plan sostenible de destino i3 de DRS*).



3. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

3.1. ALCANCE

El sistema de gestión integrado de calidad, medio ambiente y accesibilidad es aplicable a la Concejalía de Playas del Ayuntamiento de Benidorm, así como a las instalaciones, procesos y servicios prestados en las playas y calas que de esta Concejalía dependan (*i1 DRS*). Quedan excluidas del sistema de gestión el resto de las Concejalías, aunque aquellas que directa o indirectamente se vean afectadas por el sistema implantado, serán tratadas según los procedimientos establecidos en cada caso, y trabajan de forma conjunta en el Órgano Gestor de Playas y en los diferentes Comités.

A continuación, se indican los diferentes alcances según la norma implantada:

Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y Reglamento EMAS:

“La gestión de las playas de Poniente, Levante y Mal Pas y las calas de Tío Ximo y Almadraba”

Normas ICTE: ISO 13009:2016 (Q), UNE- ISO/PAS 5643:2021 (SAFE) y UNE 0083:2024 (Marca S):

“La gestión de los servicios de seguridad, salvamento y primeros auxilios, información, limpieza y recogida de residuos, mantenimiento, accesos, servicios higiénicos y ocio en las Playas de Poniente, Levante y Mal Pas”

Norma UNE- 170001-1/2:2007:

“La gestión de los puntos de playas accesibles situados en la playa de Poniente (parque de Elche y Hotel Delfín) y el punto de la Playa de Levante, con el baño asistido, asistencia sanitaria, socorrismo y primeros auxilios, zona de sombra y aparcamiento”

Durante el periodo establecido en esta Declaración, las concesiones de las playas y calas de Benidorm son las siguientes:

- RA BENIDORM: Limpieza de playas. Alquiler de hamacas y sombrillas. Salvamento y socorrismo, playas accesibles, actividades acuáticas (hidropedal, Kayak y padelsurf).
- DANIEL ARMAS: Cable-ski.
- DEPORTES NÁUTICOS CARLOS SERRANO: Actividades acuáticas (excursiones con motos acuáticas)
- BENIDORM MARINE. Alquiler de embarcaciones de menos de 15 m de eslora y excursiones marítimas. Actividades de banana, flyfish, paracaídas.
- GALIAVENTURA, S.L. Plataformas hinchables.

3.2. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA

El sistema de gestión integrado está dirigido por el Concejal de Playas, quien representa la Dirección del SIG. Éste ha designado un representante que, independientemente de otras responsabilidades, tiene autoridad y responsabilidad suficientes para asegurar que se cumplen y mantienen al día los requisitos de las normas, así como para informar a la dirección sobre el funcionamiento del sistema para su revisión y mejora. Este representante es el Técnico de Ecología y Medio Ambiente; responsable del sistema integrado de gestión y máxima autoridad dentro del mismo.

El Concejal de Playas, se compromete, en el ámbito de las actividades recogidas en el SIG de playas de Benidorm, a:

- Difundir a todos los niveles del Ayuntamiento que estén implicados en la gestión de playas, la importancia de satisfacer los requisitos de los usuarios de las playas, así como los legales y reglamentarios que les sea de aplicación.
- Establecer una política de Calidad y Medio Ambiente que sirva de referencia al SIG de playas, que posteriormente será aprobada por el Sr. Alcalde de Benidorm.
- Establecer objetivos que permitan mejorar la gestión de las playas y calas.
- Efectuar la Revisión del Sistema por la Dirección, asegurando que se llevan a cabo las acciones resultantes de dicha actividad.
- Proveer a los responsables de los procesos de los recursos necesarios para llevar a cabo las tareas definidas en el SIG de playas.

A continuación, se muestra el organigrama del sistema de gestión integrado:

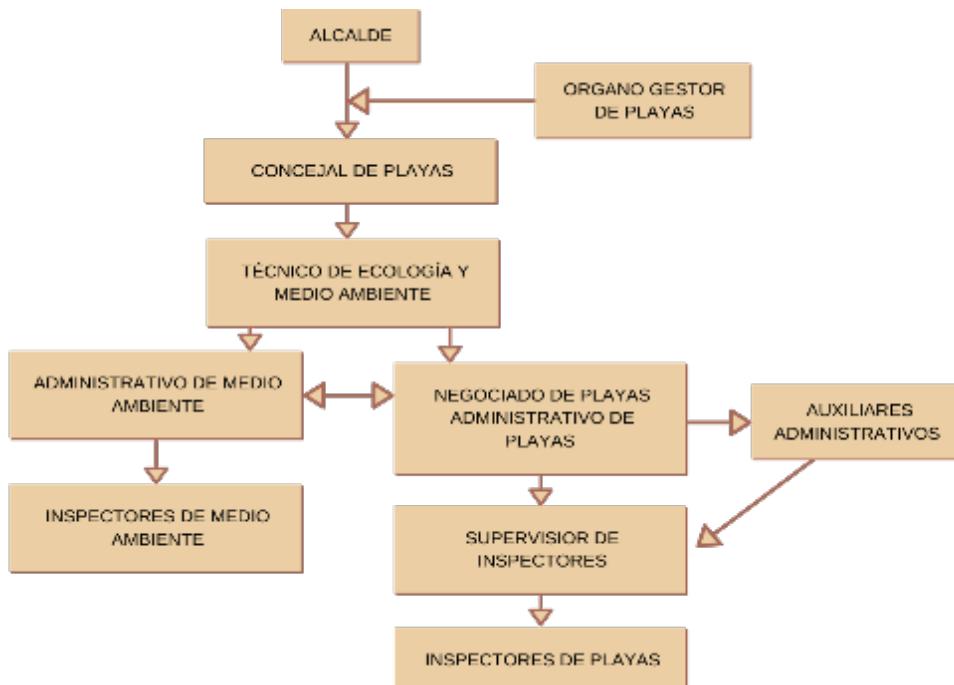


Imagen 11. Organigrama de la Concejalía.

Para realizar las actividades derivadas del compromiso anteriormente alcanzado, cuenta con el apoyo y delega en el Técnico de Ecología y Medio Ambiente.

Por otro lado, se establece un Órgano gestor de playas, cuya función principal es la de comprobar el desarrollo del Sistema Integrado de Gestión, así como impulsar su implantación y mantenimiento. Este Órgano está constituido por los siguientes cargos:

- Presidente: Alcalde de Benidorm
- Vicepresidente: Concejal de Playas
- Secretario: Secretario de la Corporación
- Otros Miembros Permanentes que son:
 - Concejal de Medio Ambiente
 - Concejal de Turismo
 - Concejal de Limpieza Viaria
 - Concejal de Seguridad Ciudadana
 - Concejal de Urbanismo
 - Concejal de Obras y Servicios
 - Concejal de Deportes
 - Concejal de Festejos
 - Técnico en Ecología y Medio Ambiente.
 - Responsable del Negociado de Playas
 - Encargado General de Servicios.
 - Intendente Jefe Policía Local
 - Un grupo de Asistentes eventuales que puede ser requerido ocasionalmente para aportar más conocimiento sobre los temas a tratar.

El SIG de la Concejalía de Playas del Ayuntamiento de Benidorm está constituido por el conjunto de la estructura, responsabilidades, actividades, recursos y procedimientos de la entidad que permiten, de manera conjunta, asegurar que las actividades y servicios prestados cumplirán los requisitos establecidos.

El SIG de la Concejalía de Playas del Ayuntamiento de Benidorm está constituido por el conjunto de la estructura, responsabilidades, actividades, recursos y procedimientos de la entidad que permiten, de manera conjunta, asegurar que las actividades y servicios prestados cumplirán los requisitos establecidos.

Los procesos que puedan tener un impacto en el medio ambiente, la salud y bienestar de los usuarios, así como en la calidad de los servicios ofrecidos, se encuentran correctamente documentados, estructurando los documentos en la siguiente estructura:

- **MANUAL DE GESTIÓN INTEGRADO DE PLAYAS DE BENIDORM**: es el documento básico del SIG de playas, en el que se establece la política y líneas directrices de la gestión mediante la definición de lo que se debe hacer y por quién.
- **PLANES Q**: son documentos complementarios al Manual de Gestión Integrado de playas. Desarrollan en profundidad los procesos clave para garantizar la calidad turística de las playas de Benidorm.
- **PROCEDIMIENTOS**: son documentos complementarios al Manual de Gestión Integrado de playas. Desarrollan los procesos que se llevan a cabo en las playas del Ayuntamiento de Benidorm y en ellos se describe, con el nivel de detalle necesario en cada caso, quién, cómo, dónde, para qué y con qué debe realizarse una determinada actividad.



- **INSTRUCCIONES TÉCNICAS:** son documentos complementarios a los procedimientos operativos y se aplican a una parte o actividad de un proceso. Tienen un carácter eminentemente técnico. Se incluyen también en esta descripción, los Planes de carácter sectorial desarrollados.
- **REGISTROS:** Documento que presenta los resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- **DOCUMENTACIÓN EXTERNA:** son documentos de carácter técnico, emitidos por organizaciones externas, tanto oficiales como privadas.

3.3. POLÍTICA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, ACCESIBILIDAD Y TURISMO SEGURO

La Política de calidad, medio ambiente, accesibilidad y turismo seguro es definida por la máxima autoridad del Ayuntamiento, el Alcalde del Ayuntamiento de Benidorm quien establece los principios básicos que orientan toda la actividad en la gestión de las playas de Benidorm. Esta Política es difundida a todos los empleados y empresas colaboradoras del Ayuntamiento Benidorm que tengan implicación en las playas, y está a disposición de la población en general.

La política se muestra a continuación.



Política de Sostenibilidad de las playas y calas del municipio

El Ayuntamiento de Benidorm, como organismo público en el ámbito local, es consciente de la relevancia que tiene el gestionar de manera efectiva su entorno costero, al igual que sus recursos. Por ello desde su Concejalía de Playas se ha implantado un Sistema de Gestión Integrado en el marco de la estrategia de sostenibilidad para la Agenda 2030 y sus compromisos con el desarrollo sostenibles basándose en el cumplimiento de las siguientes normas de referencia: UNE 0083:2024 Marca S de Sostenibilidad Turística (ODS), UNE- ISO/PAS 5643:2021 Turismo seguro (Safe Tourism Certified), Reglamento EMAS, ISO 9001 y 14001(Calidad y Medio Ambiente), ISO 13009 (Q de calidad) y UNE 170001-1 y UNE 170001-2 de Accesibilidad Universal.

Así pues, los compromisos de este Ayuntamiento se concretan en los siguientes principios de actuación:

- Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a las playas y otros requisitos asociados a las normas de referencia, como los requisitos DALCO para una accesibilidad universal a nuestras playas.
- Dotar los recursos necesarios que garanticen la eficacia del sistema integrado de gestión, mejorando continuamente sus procesos para garantizar la satisfacción de los usuarios de las playas y proteger el entorno costero siempre bajo criterios sostenibles.
- Establecer un plan de sostenibilidad para implementar acciones con el fin de poner en marcha la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) prioritarios acordados por los grupos de interés y comunicados en el Informe de Sostenibilidad anual publicado en la web del Ayuntamiento.
- Implantar un plan de participación y sensibilización a los trabajadores, las concesiones y los subcontratistas implicados en la gestión de nuestras playas, en la protección del entorno costero.
- Garantizar la información actualizada y fiable a todos los usuarios, ciudadanos y partes interesadas externas sobre el medio ambiente, la calidad y los servicios prestados en las playas y calas del municipio, publicando la Declaración Ambiental validada en nuestra página web junto con el resto de información.
- Establecer las medidas de prevención necesarias para reducir los riesgos higiénico-sanitarios, garantizando un turismo seguro.

Esta política ha sido elaborada según el contexto de la organización y la dirección estratégica de la Concejalía de Playas para el cumplimiento de todas las normas de referencia.



Firmado digitalmente
por 25126308G
ANTONIO PEREZ (R:
P0303100B)
Fecha: 2025.05.09
11:22:51 +02'00'

Fdo. Antonio Pérez Pérez
Alcalde de Benidorm
Benidorm, 4 de abril de 2025

www.benidorm.org • playasymedioambiente@benidorm.org

Imagen 13. Política de Calidad, Medio Ambiente, Accesibilidad y Turismo Seguro.

4. ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

El Ayuntamiento de Benidorm realiza una identificación de aspectos ambientales teniendo en cuenta como ciclo de vida las etapas de instalación-prestación del servicio-desmontaje de la playa. Con estas etapas se tiene en cuenta los procesos de:

- Adquisición/installación de los materiales-infraestructuras de las playas (*i2 DRS*).
- La prestación de sus servicios principales propios del uso y explotación de la misma.
- Los aspectos indirectos generados por aquellos servicios subcontratados o cedidos que se prestan en las playas, como son socorrista, limpieza y concesiones de ocio.
- Uso final y vida útil de los residuos generados por los usuarios de las playas
- Las emisiones realizadas en el transporte de los usuarios.



Imagen 14. Análisis de Ciclo de vida de las playas de Benidorm

En estas etapas se han tenido en cuenta los siguientes aspectos ambientales derivados del ciclo de vida:

ADQUISICIÓN DE MATERIALES:

- Se instalan pasarelas de hormigón efecto madera en los puntos accesibles. Esta instalación presenta como ventajas frente a las de madera, su gran durabilidad, resistencias climatológicas, antivandálicas, fácil montaje y un mantenimiento reducido.

MONTAJE:

- Instalación permanente del balizamiento de las playas. Al disponer de una temporada de baño tan amplia, las playas de Benidorm disponen de un sistema de balizamiento permanente. Este sistema permite reducir el impacto en el fondo marino.
- Instalación de pasarelas. Las pasarelas de acceso a la playa se instalan a principio de temporada y se retiran al final para airear la arena. La gran mayoría están fabricadas con madera, ya que este material facilita su reparación en caso de rotura. Para mejorar la accesibilidad, las pasarelas y los suelos de los puntos accesibles están construidos por pasarelas de madera.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

- Para la limpieza de las playas. Con los nuevos pliegos se adquirió nueva maquinaria con un menor consumo para ser más eficientes.
- Transporte de los Usuarios a la playa. Benidorm dispone de carril bici por todo el entorno de las playas del municipio y líneas de transporte público con paradas en las entradas de las diferentes playas. Además, se dispone de bicis de alquiler con aparcabicis en el paseo. Con todas estas mejoras se pretende minimizar la huella de Carbono producida en el transporte de los usuarios a la playa. En vehículo particular 11.4 %, en transporte público 9 %. (*i10 DRS*)
- Para minimizar el impacto ambiental del consumo de un recurso natural muy escaso en la zona, como es el agua, todos lavapiés son de uso con agua salada.
- Se tiene en cuenta en la evaluación de aspectos el tratamiento final que le da el gestor a los residuos generados, intentando siempre un grado mayor de reutilización como los envases o el tratamiento final con un menor impacto ambiental.
- Las algas y plantas retiradas de las playas se secan en solares destinados para ello y se reutiliza como compost por los agricultores de la zona.
- Se realizan campañas para promover el reciclaje y concienciación de los usuarios.
- Se hace difusión continua a los usuarios de las playas sobre el estado de las mismas, (analíticas de aguas y arenas, señalización con banderas). Para minimizar el uso y consumo de papel se utiliza la web municipal y las redes sociales insertando esta información, muy útil para los bañistas. En estos momentos por medio de cartelería e indicaciones del servicio de salvamento y socorrismo se informa del nivel del estado del mar (oleaje, temperatura, medusas) y horario de la playa.

DESMONTAJE:

- Todos los elementos se retiran de la playa del 16 de enero al 14 de febrero para la oxigenación de la misma.
- Para la oxigenación de las playas, con los nuevos pliegos técnicos se adquirió nueva maquinaria con un menor consumo y más eficiencia.
- Para la retirada de las instalaciones y la gestión de residuos generados en la misma se opta siempre por la gestión con el mayor grado de reutilización o con un menor impacto ambiental.
- Todas las contratas y proveedores son conocedores de la exigencia de proporcionar cualquier tipo de información o colaboración a los responsables del Sistema de Gestión de la playa, así como del cumplimiento de los requisitos legales aplicables a su instalación. También son responsables de la limpieza de la zona de su actividad, eliminando y depositando en las papeleras



de la playa todos los residuos debidamente clasificados, teniendo en cuenta la existencia en las playas de recogida de papel/cartón y envases.

Después de todas las consideraciones, se dispone de un listado de aspectos ambientales evaluados donde cada año se reevalúan con el fin de controlar el desempeño ambiental de la organización y mejorar continuamente a través de la minimización de la contaminación y reducción de los riesgos ambientales derivados.

El Ayuntamiento de Benidorm identifica los Aspectos Medioambientales directos e indirectos, generados a partir de su gestión. Estos aspectos son evaluados según el procedimiento “PMA 1 –Identificación y valoración de Aspectos ambientales y riesgos higiénico – sanitarios” para determinar la significancia de los mismos y así poder aplicar un control operacional adecuado y asegurar que los aspectos que pueden generar impactos significativos son considerados a la hora de establecer sus objetivos medioambientales.

Los aspectos generados pueden ser directos o indirectos:

- **aspecto directo:** aspecto asociado a las actividades, productos y servicios de la organización misma sobre los cuales esta ejerce un control directo de la gestión
- **aspecto indirecto:** aspectos que puede ser el resultado de la interacción entre la organización y terceros y en el cual pueda influir en un grado razonable esa organización.

La identificación y evaluación de aspectos ambientales se realiza en función de las condiciones en las que se generan los aspectos:

- los aspectos generados en condiciones normales (aquellos que se generan de forma diaria),
- los generados en condiciones anormales (aquellos que se generan de forma esporádica o puntual),
- los generados en condiciones de emergencia (aspectos generados en caso de accidente o incidente).

Se considerarán al menos, los siguientes vectores ambientales:

- ☒ Emisiones a la atmósfera
- ☒ Vertidos de aguas residuales
- ☒ Generación de residuos
- ☒ Emisión de ruidos y vibraciones
- ☒ Consumos de recursos naturales
- ☒ Contaminación lumínica

Y los riesgos higiénico sanitarios asociados a

- ☒ Los puntos de suministro de agua de consumo humano
- ☒ La calidad de la arena
- ☒ La calidad del agua de baño
- ☒ Las condiciones de la mar



-
- Las características físicas de la playa y accesos, su flora y fauna
 - Las instalaciones y equipamientos asociados a todos los servicios de la playa.

Existe una tabla de criterios de evaluación por cada grupo de aspecto y riesgo considerando los criterios más adecuados por cada grupo, teniendo en cuenta la gestión realizada, la cantidad generada y la gravedad del aspecto.

En base a la aplicación de estos indicadores, se considerará que el aspecto ambiental o riesgo es significativo cuando la puntuación final, sumando la obtenida de cada uno de los criterios considerados sea igual o superior a 16 puntos. Se considerará que el aspecto ambiental o riesgo higiénico - sanitario directo o indirecto en caso de emergencia, es significativo cuando la suma de los criterios obtenidos sea igual o superior a 5 puntos.

Así pues, los **aspectos ambientales significativos** a partir de los datos analizados del periodo correspondiente de enero a diciembre de 2024 son:

- Consumo de combustible de vehículos y las embarcaciones
- Emisiones de los vehículos
- Generación de envases ligeros (contenedor amarillo de playa, como nuevo aspecto ambiental este año)
- Generación de residuos biosanitarios

En cuanto a los **aspectos ambientales en situación de emergencia**, este año sale significativo los vertidos de aguas en zonas de baño ya que en el punto de Mal Pas dieron algunas analíticas de la Consellería con niveles fuera de la excelencia.

A continuación, se incluyen las tablas de evaluación de los últimos tres años para ver la evolución.

GRUPO	ORIGEN	ASPECTO / RIESGO	IMPACTO	CONDICIÓN	ADIRECTO / INDIRECTO	CRITERIOS EVALUACIÓN				TOTAL	SIGN. 2022	SIGN. 2023	SIGN. 2024	
						(N/A/E)	RIESGO	A	B	C	D			
SERVICIOS GENERALES DE LAS PLAYAS	Illuminación nocturna playas y paseos anexos	Consumo eléctrico	Agotamiento de recursos naturales	N	D	5	5	5			15		NO	NO
	Illuminación nocturna playas y paseos anexos	Contaminación lumínica	Alteración de ecosistemas	N	D	1	5	1			7	NO	NO	NO
	Lavapiés poniente	Consumo de agua del mar	Agotamiento de recursos naturales	N	D	1	1	1			3	NO	NO	NO
	Lavapiés Levante	Consumo de agua de mar	Agotamiento de recursos naturales	N	D	1	10	1			12	NO	NO	NO
	Aseos playas	Generación de aguas residuales aseos playas	Contaminación de las aguas y suelos	N	I	5	1	5			11	NO	NO	NO
	Aseos y otros servicios playas	Consumo de recurso agua	Agotamiento de recursos naturales	N	I	5	5	1			11	NO	NO	NO
	Instalaciones / Equipamientos	Presencia de hongos en Lavapiés y aseos	Daflos en la salud de los usuarios	A	R	1	5	1			7	NO	NO	NO
	Depuradora del municipio	Vertido agua depurada	Contaminación de aguas por vertido	N	I	1	1	1	1		4	NO	NO	NO
	Presencia de animales en las playas	Apariencia de excrementos de animales	Alteración de las condiciones higiénicas	A	I	10	1	1	1		13	NO	NO	NO
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Condiciones de mar/Características físicas de la playa	Condiciones de seguridad desfavorable (temporales, corrientes, etc.)	Disminución de la seguridad de los usuarios	A	R	1	1	1	1		4	NO	NO	NO
	Zodiac Inspector marítimo	Consumo de combustible	Agotamiento de recursos naturales	N	D	5	1	1			7	NO	NO	NO
	Zodiac Inspector marítimo	Emissions de la embarcación	Contaminación atmosférica	N	D	1	1	10			12			no
	Zodiac Inspector marítimo	Emissions de la embarcación	Contaminación acústica	N	D	5	1	1			7	NO	NO	NO
	Inspectores de playas	Consumo de combustible	Agotamiento de recursos naturales	N	D	5	1	1			7	NO	NO	NO
	Inspectores de playas	Emissions de vehículos	Contaminación acústica	N	D	5	5	5			15	NO	NO	NO
	Inspectores de playas	Emissions de vehículos	Contaminación atmosférica	N	D	5	5	5			15	NO	NO	NO
	Vigilancia de playas (policía local)	Consumo de combustible vehículos	Agotamiento de recursos naturales	N	I	5	5	1			11	NO	NO	NO
	Vigilancia de playas (policía local)	Emissions de vehículos de vigilancia	Contaminación acústica	N	I	5	1	1			7	NO	NO	NO
Salvamento y Socorrismo	Vigilancia de playas (policía local)	Emissions de vehículos de vigilancia diesel	Contaminación atmosférica	N	I	5	5	1			11	SI	SI	no
	Vigilancia de playas (policía local)	Emissions de vehículos de vigilancia gasolina	Contaminación atmosférica	N	I	5	5	5			15	NO	NO	NO
	Salvamento y Socorrismo	Residuos biosanitarios	Contaminación de suelos y daños en la salud	A	I	10	5	5			20	no	no	SI
	Salvamento y Socorrismo	Consumo de combustible de ambulancias	Agotamiento de recursos naturales	N	I	5	5	10			20	SI	SI	SI
	Salvamento y Socorrismo	Emissions de ambulancias	Contaminación acústica	N	I	5	1	1			7	NO	NO	NO
Limpieza de playas	Salvamento y Socorrismo	Consumo de combustible embarcaciones	Contaminación atmosférica	N	I	5	5	10			20	SI	SI	SI
	Salvamento y Socorrismo	Emissions de embarcaciones	Contaminación atmosférica	N	I	5	1	1			7	NO	NO	NO
	Limpieza de playas	Generación de colillas y otros residuos sólidos urbanos	Saturación de vertederos	N	I	1	1	1			3	NO	NO	NO
	Limpieza de playas	Generación de envases ligeros	Saturación de vertederos	N	D	1	10	10			21			SI
	Limpieza de playas	Generación de Residuos Orgánicos	Saturación de vertederos	N	I	1	1	10			12	NO	NO	NO
	Limpieza de playas	Generación De vegetales y restos vegetales	Saturación de vertederos	N	I	1	5	5	11	22	SI	NO	NO	NO
	Limpieza de playas	Consumo de combustible vehículos	Agotamiento de recursos naturales	N	I	5	5	10			20	SIGN. 2022	SI	SI
	Limpieza playas	Emissions de vehículos de limpieza	Contaminación acústica	N	I	5	5	5			15	NO	NO	NO
	Limpieza playas	Emissions de vehículos de limpieza (carreras)	Contaminación atmosférica	N	I	5	5	1			11	SI	SI	no
Servicios concesionarios de las playas	Limpieza playas	Emissions de vehículos de limpieza (vehículos)	Contaminación atmosférica	N	I	5	10	1			16	SIGN. 2022	SI	SI
	Limpieza playas	Emissions de vehículos de limpieza (pelicano)	Contaminación atmosférica	N	I	1	1	10			12	NO	NO	NO
	Servicios concesionarios de las playas	Consumo de combustible vehículos	Agotamiento de recursos naturales	N	I	5	10	10			25	SI	SI	SI
	Servicios concesionarios de las playas	Emissions de vehículos de concesiones	Contaminación acústica	N	I	5	1	5			11	NO	NO	NO
	Servicios concesionarios de las playas	Emissions de vehículos diesel	Contaminación atmosférica	N	I	5	5	5			15	SIGN. 2022	SI	NO
	Servicios concesionarios de las playas	Emissions de vehículos gasolina	Contaminación atmosférica	N	I	5	5	5			15	NO	NO	NO
Arplus® LGA Technological Center, S.A. Área Certificación de Sistemas	Servicios concesionarios de las playas	Generación de residuos	Saturación de vertederos	A	I	1	10	1			12	NO	NO	NO

Tabla de aspectos ambientales en situaciones normales.

GRUPO	ORIGEN	ASPECTO / RIESGO	IMPACTO	CONDICIÓN (N/A/E)	ADIRECTO AINDIRECTO RIESGO	CRITERIOS EVALUACIÓN		TOTAL	SIGN. 2022	SIGN. 2023	SIGN. 2024
						A	B				
SERVICIOS GENERALES DE LAS PLAYAS	Asesos playas	Generación de aguas residuales asesos playas por vertido	Contaminación de las aguas y suelos	E	I	2	1	3	no	no	no
	Fallo del alcantarillado, fallo de bombeo, etc.	Vertido de aguas residuales	Alteración de la calidad del Agua de baño	E	I	2	2	4	no	no	no
	Instalaciones / Equipamientos	Rotura de Lavapiés	Agotamiento de recursos naturales	E	I	3	1	4	no	no	no
LIMPIEZA	Limpieza de playas	Derrame de sustancias peligrosas	Contaminación de arenas y aguas	E	I	1	3	4	no	no	no
	Limpieza playas	Vertidos líquidos peligrosos procedentes de vehículos de limpieza (criadoras)	Contaminación de arenas y aguas	E	I	3	3	6	#REF!	#REF!	NO
CONCESIONES	Servicios concesionarios de las playas	Incendio en concesiones	Contaminación atmosférica	E	I	1	1	2	no	no	no
	Servicios concesionarios de las playas	Derrame de combustible en concesiones	Contaminación del suelo o de las aguas	E	I	1	1	2	no	no	no
USO DE LA PLAYA POR PARTE DE LOS USUARIOS	Uso de la playa	aparición de perros en las playas	Alteración de aguas de baño y arenas	E	I	3	2	5	no	no	no
	Alluvia de visitantes que no cumplen los Códigos de comportamiento a las playas	Alteración de la calidad de arena	Daños en la salud de los usuarios	E	IR	1	2	3	no	no	no
	Tránsito de embarcaciones de recreo.	Vertido de Hidrocarburos	Alteración de ecosistemas marinos, fondos, etc.	E	I	1	3	4	no	no	no
DESASTRES NATURALES	Riadas y temporales	Aportes de materia orgánica y RSU al mar y la arena	Contaminación y turbidez de las aguas y arenas	E	I	2	2	4	no	no	no
	Condiciones de la mar	Aumento de la población de medusas en la zona de baño	Aumento de la incidencia de picaduras	E	IR	3	1	4	no	no	no
	Condiciones de la mar	Aparición de animales muertos	Alteración de aguas de baño y arenas	E	IR	2	1	3	no	no	no
	Características físicas de las playas	Aparición de vectores en las playas	Transmisión de infecciones	E	IR	1	2	3	no	no	no
VERTIDOS	Vertidos inapropiados de la zona de baño	Alteración de la calidad de aguas de mar	Daños en la salud de los usuarios	E	IR	2	3	5	no	no	SI
	Vertidos inapropiados de la zona de baño	Generación de olores	Disminución de la calidad del aire/molestias	E	IR	1	3	4	no	no	no
	Depósito inapropiado de residuos sanitarios	Presencia de residuos peligrosos (corantes, tóxicos, etc.)	Disminución de la seguridad del usuario	E	IR	3	1	4	no	no	no
	Aparición de grandes cantidades de restos biológicos en las aguas	Alteración de la calidad de aguas de mar	Daños en la salud de los usuarios	E	IR	1	3	4	no	no	no

Tabla de aspectos ambientales en situaciones de emergencia.

5. OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES

El Concejal de Playas aprueba anualmente los objetivos y metas para el sistema de gestión integrado, que son establecidos por el Comité de Sostenibilidad y que posteriormente son comunicados al Órgano Gestor de Playas para la consecución del programa de objetivos marcado. Dentro del programa se establecen objetivos de calidad, medio ambiente y sostenibilidad en el marco de la política para conseguir la mejora continua del sistema.

Para el establecimiento de los objetivos y acciones ambientales se tienen en cuenta los aspectos ambientales significativos, los requisitos legales aplicables y la política ambiental, además de considerar las opciones



tecnológicas, económicas y opiniones de partes interesadas externas. Así pues, se han establecido objetivos relacionados con la generación de residuos en las playas, siendo aspectos significativos, y con la mejora de las instalaciones en las playas, siendo una demanda de las partes interesadas externas.

El cumplimiento de los objetivos de 2024 y los nuevos objetivos para el 2025 se adjuntan en el Plan de Sostenibilidad de las playas de Benidorm.



PLAN ESTRATÉGICO DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2024		
OBJETIVO Nº 1:	SALUD Y BIENESTAR	3 SALUD Y BIENESTAR

OBJETIVO	ACCIONES	RECURSOS	PLAZO	RESPONSABLE
Implementar 2 acciones formativas al personal relacionada con el bienestar y mejora de la salud	Impartir formación sobre Mindfulness y reducción de estrés a todo el personal relacionado con la playa y grupos de interés Impartir formación sobre comunicación y atención al cliente para la reducción de conflictos	Económicos de una empresa externa	Octubre 2024	TEMA
ESPACIO SIN HUMO	Obtener la Bandera de espacio sin humo	Económicos de una empresa externa	Diciembre 2024	TEMA
FECHA DEL SEGUIMIENTO	INDICADOR	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DEL OBJETIVO Y DE LAS ACCIONES		
JUNIO	Nº de acciones formativas / año	En junio se realizó en enero la formación sobre gestión del tiempo programada para 2023 que se aplazó a enero. El resto de formaciones no se han realizado todavía.		
DICIEMBRE	Nº de acciones formativas / año	La formación de comunicación y atención al cliente se aplaza a 2025 por imposibilidad de organizarla con las concesiones. Se descarta la opción del espacio sin humo por la dificultad por las playas tan grandes y evitar conflictos. Se concentró en Playas accesibles y se firmó un convenio con AECC en julio de 2024 para declarar espacios sin humo en los puntos accesibles de Parque de Elche, Levante y Poniente. OBJETIVO CUMPLIDO PARCIALMENTE.		



OBJETIVO Nº 2:	EDUCACIÓN DE CALIDAD	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD
----------------	-----------------------------	----------------------------

OBJETIVO	ACCIONES	RECURSOS	PLAZO	RESPONSABLE
SENSIBILIZAR A LOS ESCOLARES EN EL CUIDADO DEL ENTORNO COSTERO	Realizar una campaña de sensibilización en los centros educativos de Benidorm Actividades medioambientales en los colegios (ra campaña informativa a estudiantes de primaria sobre la valorización de la posidonia y actividades ambientales en las biblioplayas, campamentos de verano, escuelas de verano, etc.). educador ambiental Actividades ambientales en colegios en serra gelada en las calas (rutas verde-azul) Hacer un calendario de todas las actividades Hacer un concurso en los coles sobre un proyecto de los plásticos en las playas y llevar colegios a las actividades, visitas guiadas de coles a las playas	ECONÓMICOS DETERMINAR	POR	DICIEMBRE 2024
FECHA DEL SEGUIMIENTO	INDICADOR	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DEL OBJETIVO Y DE LAS ACCIONES		
JUNIO	Nº de acciones / año	Se estableció una programación de actividades con un calendario pero todavía no se ha ejecutado ninguna en los centros.		
DICIEMBRE	Nº de acciones / año	Se han completados todas las acciones previstas en materia de educación ambiental y residuos, un total de 10 acciones en 2024. OBJETIVO CUMPLIDO.		



OBJETIVO ESTRÁTÉGICO 3	CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 
------------------------	---	--

OBJETIVO	ACCIONES	RECURSOS	PLAZO	RESPONSABLE
Mejorar la gestión de las playas manteniendo el compromiso con la sostenibilidad local	Mantener las certificaciones y los sistemas según las normas: ISO 9001:2015 / ISO 14001:2015/EMAS. Sistemas de calidad y medio ambiente ISO 13009:2016 (Q de calidad de playas). Turismo y servicios relacionados. UNE 170001:1/2. Sistemas de gestión de accesibilidad universal. UNE- ISO/PAS 5643:2021 Turismo seguro y Marca S (sostenibilidad)	Económicos por empresas consultoría certificación 20.000€	por de y Anualmente en julio	Técnico en Ecología y Medio Ambiente
Incremento de las acciones sostenibles en playas	Pantallas de información con video sobre la posidonia y otro sobre el agua de los lavapies. Sensibilización sobre impactos ambientales en las playas.	Económico por las instalaciones	Diciembre 2024	Técnico en Ecología y Medio Ambiente
FECHA DEL SEGUIMIENTO	INDICADOR	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DEL OBJETIVO Y DE LAS ACCIONES		
JUNIO	Certificación favorable	Programadas las auditorias este año para septiembre.		
DICIEMBRE	Certificación favorable	En septiembre se pasaron todas las auditorias con éxito por la entidad Applus. Certificación favorable 100% Las pantallas están instaladas. Mientras tanto se realizó una campaña en cartelería y charlas sobre la posidonia en las playas. Durante los meses de julio, agosto y septiembre se dieron en playas accesibles campañas sobre posidonia. OBJETIVO CUMPLIDO.		



OBJETIVO ESTRATÉGICO 4	GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES 
------------------------	---	---

OBJETIVO	ACCIONES	RECURSOS	PLAZO	RESPONSABLE
Incremento del 5% la cantidad de residuos segregados	Actividades de sensibilización ambiental por la empresa concesionaria Gestión de los residuos de Papeleras de reciclaje	Económicos por la empresa RA	Diciembre 2024	TEMA
Otras actividades para reducción de consumos y garantizar modalidades sostenibles	Creación de espacios para depositar artículos de playa para compartir con otros usuarios por ejemplo colchonetas, palas, etc. Se va a lanzar como prueba piloto. Nuevas acciones de sensibilización en playas para fomentar el reciclaje en los puntos Instalación en las calas de contenedores de vidrio y envases Solicitar a la empresa concesionaria conteo de datos de selectiva todo el año Limpiezas verticales que se realizan en los acantilados de las calas y se están llevando actuaciones de cuidado y mantenimiento de las instalaciones. Toda la cartelería se va a poner nueva en todas las playas En el pliego de las lúdicas se puso que todas las casetas tengan el mismo color y revestimiento. Incremento de dispositivo especial de policía local para semana santa, san juan y verano.	Económicos por la empresa RA	Diciembre 2024	Técnico en Ecología y Medio Ambiente



<p>Campaña de no dar de comer a los peces</p> <p>Toldo de para viento en playas accesibles del parque de elche</p> <p>Instalación de un canal de nado en las playas para garantizar la seguridad de los nadadores.</p> <p>Instalación de una línea de vida (cuerda de boyas desde la orilla hasta 80/100 metros) para que la gente se pueda coger para agarrarse y que no se lleven las corrientes, en levante en la zona de torrejó. Ponerla también en tamarindos.</p> <p>Colocar al final de mal pas una línea de vida de 40 metros para evitar riesgos por los desprendimientos así como señalización para prohibir el baño esa zona.</p> <p>Mantener la línea de seguridad de 6 metros de pre mar</p> <p>Se ha solicitado a la Conselleria la inclusión de las calas en los puntos de muestreo analítico de calidad de aguas para poder solicitar en un futuro la bandera azul.</p> <p>Instalación de una tirolina en la playa de poniente como oferta lúdica.</p>		
FECHA DEL SEGUIMIENTO	INDICADOR	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DEL OBJETIVO Y DE LAS ACCIONES
JUNIO	Actividades realizadas.	Se coloca la nueva cartelería y se realiza la instalación de todos los carteles. A fecha de junio todavía no hay cantidades de selectiva recogidas.
DICIEMBRE	Tn residuos Actividades realizadas.	<p>Se han realizado todas las acciones salvo la Colocación al final de Mal Pas una línea de vida de 40 metros para evitar riesgos por los desprendimientos, así como señalización para prohibir el baño esa zona, ya que se hicieron trabajos verticales para evitar desprendimientos. Se han cumplido el 90% de las actividades.</p> <p>Tn de residuos segregado de selectiva se ha visto reducido un 50%, con lo cual no se cumple esta meta por mala segregación. Seguimos trabajado en 2025 acerca de la selectiva.</p> <p>OBJETIVO CUMPLIDO PARCIALMENTE</p>



OBJETIVO ESTRATÉGICO 5	ACCIÓN POR EL CLIMA	13 ACCIÓN POR EL CLIMA 
------------------------	----------------------------	---

OBJETIVO		ACCIONES	RECURSOS	PLAZO	RESPONSABLE
Reducción de un 5% de las emisiones de gases de efecto invernadero		Formación y acciones derivadas para reducir la Huella <i>a través de las acciones derivadas del</i> Plan de reducción de emisiones	Económicos	Diciembre 2024	TEMA
		Sustitución de las luminarias por Led (focos de la playa)	Económicos	Dic 2024	TEMA
FECHA DEL SEGUIMIENTO		INDICADOR	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DEL OBJETIVO Y DE LAS ACCIONES		
JUNIO		Kg de gases emitidos (Teq CO2)	Este dato se analiza a finales de año con el indicador anual.		
DICIEMBRE		Kg de gases emitidos (Teq CO2)	No se han reducido, sino que se ha incrementado un 22% debido a que este año se han recogido más datos de consumo de combustible de las concesiones, siendo un dato que el año que viene se podrá contrastar mejor. Ya que las acciones sí se han llevado a cabo. OBJETIVO CUMPLIDO PARCIALMENTE		



PLAN ESTRATÉGICO DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2025		
OBJETIVO Nº 1:	SALUD Y BIENESTAR	3 SALUD Y BIENESTAR

OBJETIVO	ACCIONES	RECURSOS	PLAZO	RESPONSABLE
Implementar 2 acciones formativas al personal relacionada con el bienestar y mejora de la salud	Impartir formación sobre comunicación y gestión emocional para mejorar la atención al cliente y la reducción de conflictos	Económicos de una empresa externa	JUNIO 2025	TEMA
Mejorar la salud y bienestar de los usuarios de playas	Colocación de SOLMÁFOROS (uno por playa) para detectar la radiación UV para informar a los usuarios del nivel de protección adecuada	Económicos	AGOSTO 25	TEMA
FECHA DEL SEGUIMIENTO	INDICADOR	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DEL OBJETIVO Y DE LAS ACCIONES		
JUNIO	Nº de acciones formativas / año	Se imparte la formación de comunicación el 29/5/25 a todas las concesiones.		
DICIEMBRE	Nº de acciones formativas / año			



OBJETIVO Nº 2:	EDUCACIÓN DE CALIDAD	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD
----------------	-----------------------------	------------------------

OBJETIVO	ACCIONES		RECURSOS	PLAZO	RESPONSABLE
SENSIBILIZAR A LOS ESCOLARES Y USUARIOS EN EL CUIDADO DEL ENTORNO COSTERO	- realizar una campaña de sensibilización en los centros educativos de Benidorm sobre residuos y ecoparque, así como la importancia de evitar los plásticos en las playas. actividades medioambientales en playas: <ul style="list-style-type: none">○ mirada circular○ importancia de la posidonia oceanica en la costa a través de las pantallas en las playas○ gestión de residuos en biblioplaya		Económicos por determinar	Diciembre 2025	TEMA
FECHA DEL SEGUIMIENTO	INDICADOR	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DEL OBJETIVO Y DE LAS ACCIONES			
JUNIO	Nº de acciones / año	Se han iniciado las campañas ambientales de sensibilización en los colegios el primer semestre del año. Al final del año se hace un informe			
DICIEMBRE	Nº de acciones / año				



OBJETIVO Nº 3:	REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES
----------------	---------------------------------------	---------------------------------------

OBJETIVO	ACCIONES	RECURSOS	PLAZO	RESPONSABLE
INCREMENTAR LAS MEJORAS DEL SERVICIO DE PLAYAS ACCESIBLES	<ul style="list-style-type: none"> - dotar de una silla anfibia infantil - ampliar en 10 el número de sillas en sombra en cada punto - alargar las pasarelas con flexipasaderas - colocar una barra de agarre y una zona de sillas dentro del agua en el punto accesible del parque de elche 	Económicos por determinar	Julio 2025	Responsable del SIG
MEJORAR LA ACCESIBILIDAD PARA DISCAPACITADOS VISUALES	<ul style="list-style-type: none"> - proyecto de playas inclusivas y accesibles en colaboración con la once para que las personas puedan saber el estado de la mar a través de navilens (código qr con el color de la bandera) - incluir libros y juegos en braille en las biblioplayas - colocar las normas en braille en los puntos accesibles 	Económicos por determinar	Julio 2025	Responsable del SIG
FECHA DEL SEGUIMIENTO	INDICADOR	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DEL OBJETIVO Y DE LAS ACCIONES		
JUNIO	Nº de acciones / año	Se han puesto en marcha algunas de las acciones como: sillas en la sombra, flexipasaderas, barrera de agarre y sillas dentro del agua.		
DICIEMBRE	Nº de acciones / año			



OBJETIVO ESTRÁTÉGICO 4	CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
------------------------	------------------------------------	---------------------------------------

OBJETIVO	ACCIONES	RECURSOS	PLAZO	RESPONSABLE
Mejorar la gestión de las playas manteniendo el compromiso con la sostenibilidad local	Mantener las certificaciones y los sistemas según las normas: ISO 9001:2015 / ISO 14001:2015/EMAS. Sistemas de calidad y medio ambiente ISO 13009:2016 (Q de calidad de playas). Turismo y servicios relacionados. UNE 170001:1/2. Sistemas de gestión de accesibilidad universal. UNE- ISO/PAS 5643:2021 Turismo seguro y Marca S (sostenibilidad)	Económicos por empresas de consultoría y certificación 25.000€	Anualmente en julio	Técnico en Ecología y Medio Ambiente
Otras actividades para reducción de consumos y garantizar modalidades sostenibles	Instalación de 2 aseos químicos en las calas Realización de encuestas de satisfacción de los usuarios y de las partes interesadas (concesiones, web, asociaciones, etc.) Poner a disposición de los usuarios en las Biblioplayas la Declaración Ambiental impresa y encuadrada. Actualización de la ordenanza de playas. Ampliación de punto de utensilios playeros añadiendo 1 punto más en Poniente. Ampliar la oferta lúdica con un parque infantil en el parque de Elche.	Económicos	Agosto 2025	Técnico en Ecología y Medio Ambiente



		Instalación de un elemento artístico de una escultura de reciclaje de plástico para la playa en Poniente Instalación de dos boyas de sensorización medioambiental (temperatura, salinidad, etc.) en Levante y Poniente. Instalación de un mareógrafo en el Puerto para controlar la elevación del nivel del mar. Ampliación del canal de nado en 100m ampliar también la zona deportiva de Calistenia en la playa de poniente, según las demandas del presupuesto participativo. Instalación de la línea azul para proteger la primera línea de playa y alargar las pasarelas. Prohibición de circulación de vehículos en las zonas de paseo marítimo.		
FECHA DEL SEGUIMIENTO	INDICADOR	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DEL OBJETIVO Y DE LAS ACCIONES		
JUNIO	Certificación favorable Nº acciones realizadas	Se han planificado las auditorias y se ha iniciado la instalación de algunas de las medidas propuestas.		
DICIEMBRE	Certificación favorable Nº acciones realizadas			



OBJETIVO ESTRATÉGICO 5	GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES
-------------------------------	---	---

OBJETIVO	ACCIONES	RECURSOS	PLAZO	RESPONSABLE
Incremento del 5% la cantidad de residuos segregados	Actividades de sensibilización ambiental por la empresa concesionaria <ul style="list-style-type: none"> ○ Mirada circular ○ No olvides recoger tus pertenencias ○ Campañas de Ecovidrio ○ Campaña reutiliza Gestión de los residuos de Papeleras de reciclaje Instalación de papeleras de reciclaje en las Calas Instalación de un contenedor/escultura para reciclar envases de plástico (El único pez que debería comer plástico)	Económicos por la empresa RA	Diciembre 2025	TEMA
Reducción del 5% del consumo eléctrico	Sustitución de la segunda fase de Levante de la catenaria.			

FECHA DEL SEGUIMIENTO	INDICADOR	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DEL OBJETIVO Y DE LAS ACCIONES
JUNIO	Tn residuos fracción reciclada	Se han planificado ya las acciones de sensibilización.
DICIEMBRE	Tn residuos fracción reciclada	



OBJETIVO ESTRATÉGICO 6	VIDA SUBMARINA	 14 VIDA SUBMARINA
------------------------	----------------	---

OBJETIVO	ACCIONES	RECURSOS	PLAZO	RESPONSABLE
Proteger nuestro entorno costero y la vida submarina	<ul style="list-style-type: none"> -Implantación del proyecto “POSIDONIA EN SIERRA HELADA” con Red Eléctrica, S.L.U -Realizar la limpieza de Fondos anual. -Promoción de una Campaña para que los usuarios no den de comer a los peces. -CONVENIO OCEANOGRÁFIC PARA VIGILAR TORTUGAS, Campaña para colocar carteles en los MUPIS, Formación en los protocolos en caso de que aparezcan huevos de tortuga. 	Económicos por las Concejalías implicadas	Diciembre 2025	TEMA
FECHA DEL SEGUIMIENTO	INDICADOR	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DEL OBJETIVO Y DE LAS ACCIONES		
JUNIO	Nº acciones realizadas	Todas las campañas y proyectos ya están en marcha.		
DICIEMBRE	Nº acciones realizadas			



6. DESEMPEÑO AMBIENTAL

Con la finalidad de conocer el desempeño ambiental de la organización, el Técnico en Ecología y Medio Ambiente realiza anualmente un seguimiento de los indicadores de comportamiento ambiental, relacionados con los aspectos medioambientales directos de la organización y algunos indirectos, así como otros indicadores existentes de comportamiento ambiental pertinentes para el análisis ambiental.

Cada uno de los indicadores medioambientales está compuesto de:

- Una cifra A, que indica el impacto/consumo total anual en el campo considerado
- Una cifra B, que indica el número de usuarios de las playas
- Una cifra R, que indica la relación A/B

Para entender la evolución de cada uno de los parámetros se han relativizado los valores de los mismos (cifra A) respecto de la cantidad de usuarios en las playas (cifra B) en los ejercicios 2022, 2023 y 2024. A continuación, se describe cómo se ha realizado el cálculo de usuarios y cuál es la cifra B.

El cálculo de la cifra B atiende al número de usuarios potenciales de la playa, en función de la capacidad real y potencia de carga en las playas.

En Benidorm, el número de usuarios de las playas se ha calculado siguiendo la fórmula de Víctor Yepes en su publicación Ordenación y gestión del territorio turístico (Yepes, 2002), teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

$$Up = (Ku * km * A) / Cp$$

Ku= Coeficiente de uso urbano, calculado según los siguientes criterios:

Ku	Coeficiente de uso del paseo y zona urbana
1,0	Playa no urbana
1,1	Playa con paseo
1,2	Paseo y servicios complementarios (piscinas, etc.)
>1,3	Playa muy urbana

Se han considerado los siguientes coeficientes para cada playa:

Playa Levante; Ku= 1,3

Playa Poniente; Ku= 1,3

Playa Mal Pas; Ku= 1,3

Cala Tio Ximo; Ku= 1,0

Cala Almadrava; Ku= 1,0

Km= Coeficiente de uso de la zona de baños, calculado según los siguientes criterios:

Km	Coeficiente de uso de la zona de baños
1,0	Impracticable
1,1	Moderado
1,2	Normal
>1,3	Muy alto

Tabla 1. Km Coeficiente de uso de la zona de baños.

Se han considerado los siguientes coeficientes Km para cada playa:

Playa Levante; Km= 1,1

Cala Tio Ximo; Km= 1,3

Playa Poniente; Km= 1,2

Cala Almadrava; Km= 1,3

Playa Mal Pas; Km= 1,2

A= Área activa y de reposo de una playa, calculada en base a la ocupación de la playa según los datos reflejados en la autorización de costas Nº **AUT01/24/03/0009** correspondiente al periodo de 2024 a 2027. Los cálculos de la ocupación y del área activa para los tres años han sido los siguientes:

PLAYAS	SUP m ²	2022		2023		2024	
		Ocupación	Área Activa	Ocupación	Área Activa	Ocupación	Área Activa
LEVANTE	125.785	360	125.393	360	125.409	392	125.393
PONIENTE	146.239	210	146.013	210	146.029	210	146.029
MAL PAS	2.400	0	2.400	0	2.400	0	2.400
CALA ALMADRAVA	100	0	100	0	100	0	100
CALA TIO XIMO	60	0	60	0	60	0	60

Cp= carga potencial de los usuarios en la playa, calculada según los siguientes criterios:

Cp (m ² / persona)	Saturación puntual
<2	Intolerable
3	Saturación

4	Aceptable
5	Confortable
>10	Muy confortable

Se han considerado la siguiente carga potencial para cada playa:

Playa Levante; Cp= 3

Cala Tio Ximo; Cp = 10

Playa Poniente; Cp m= 5

Cala Almadrava; Cp = 10

Playa Mal Pas; Cp = 5

Por lo tanto, según las consideraciones de cada coeficiente para cada playa y los datos del área y capacidad, se calcula el **número de usuarios potenciales**. A pesar de que el área activa en la playa de Levante es ligeramente mayor, el número de usuarios no varía.

U _P	2022	2023	2024
LEVANTE	59.778	59.778	59.771
PONIENTE	45.561	45.561	45.561
MAL PAS	749	749	749
CALA ALMADRAVA	13	13	13
CALA TIO XIMO	8	8	8

A continuación, se describen los resultados de los indicadores ambientales obligatorios por el Reglamento EMAS en su anexo IV, así como la justificación de aquellos sobre los cuales esta organización no puede informar.

6.1. SOBRE LA ENERGÍA

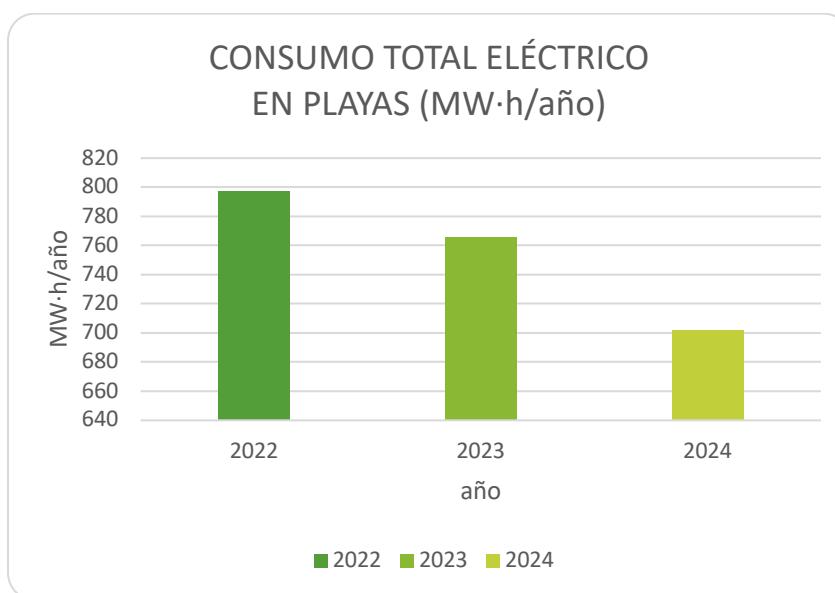
6.1.1. CONSUMO DIRECTO TOTAL DE ENERGÍA

A) Consumo de energía eléctrica (MWh/nº usuarios potenciales)

El consumo de energía relativo a la gestión de playas y calas se atribuye al consumo de energía eléctrica de la iluminación de los paseos, las postas sanitarias y estaciones de bombeo de las playas Poniente, Levante y Mal Pas ya que en las calas no hay red eléctrica. Estos datos son registrados por la Concejalía de Urbanismo. Los datos se expresan en MWh al año, relativizados por el número de usuarios.

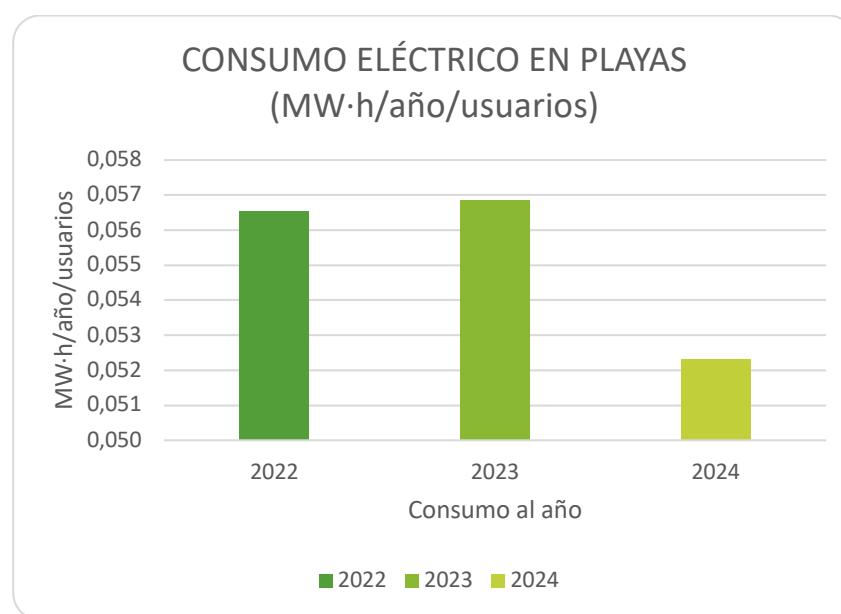
Se presentan a continuación los datos y el gráfico de consumo de energía eléctrica expresado en MWh/año de 2022, 2023 y 2024:

ZONA	CONSUMO 2022 (MWh)	CONSUMO 2023 (MWh)	CONSUMO 2024 (MWh)	VARIACIÓN (%)
PONIENTE	417	353	260	-26%
LEVANTE	341	381	412	8%
PUERTO	37	32	30	-7%
TOTAL	795	766	702	-8%



Se detalla a continuación la relación del consumo de energía eléctrica en función del número de usuarios potenciales (Up) de las playas expresado en MWh/Up, teniendo en cuenta los usuarios en la Playa de Levante para el consumo de la zona de Levante, Playa de Poniente para el consumo de la zona de Poniente y la Playa de Mal Pas para la zona de Puerto.

ZONA	CONSUMO MWh/Up	CONSUMO MWh/Up	CONSUMO MWh/Up	VARIACIÓN (%)
	2022	2023	2024	
PONIENTE	0,004	0,008	0,006	-25%
LEVANTE	0,003	0,006	0,007	8%
PUERTO	0,049	0,043	0,040	-7%
TOTAL	0,0566	0,0569	0,0523	-8%



Como se observa en los gráficos se ha reducido un 8% el consumo eléctrico. Un 7% en la zona del Puerto (Playa de Mal Pas) y un 25% en la Playa de Poniente, debido a todas las medidas de reducción tomadas en cuanto al cambio de luminarias, contadores y otras actuaciones llevadas a cabo desde los proyectos de reducción del consumo eléctrico especialmente en las catenarias del paseo. Y un incremento de 8% en la playa de Levante.

B) Consumo de combustible (MWh/nº usuarios potenciales).

El consumo de combustible (gasóleo y gasolina) de las playas tiene su origen en los vehículos y embarcaciones de los servicios de limpieza, inspección de playas, inspector marítimo, socorrismo y de las actividades de ocio.

Se presentan a continuación los datos de consumo de combustible y el gráfico expresado en MWh/año de 2022, 2023 y 2024 por cada uno de los servicios:

SERVICIO	CONSUMO 2022 (MWh)	CONSUMO 2023 (MWh)	CONSUMO 2024 (MWh)	VARIACIÓN (%)
LIMPIEZA	507,91	565,14	541,77	-4,1%
SOCORRISMO	68,90	67,84	97,30	43,4%
POLICIA	*	25,30	27,61	9
INSPECTORES	1,91	7,74	6,69	-13,6%
ACTIVIDADES DE OCIO	1.137	414,50	600,57	44,9%
TOTAL	1.715	1080,53	1.273,94	17,9%

Los factores de conversión empleados para el cambio de unidades de medida de litros a Mwh son los establecidos por el IDAE (Instituto para la diversificación y ahorro de energía) 2010.

Se observa que este año el incremento de consumo de combustible se refleja en las concesiones de ocio y también en socorrismo, principalmente porque este año se disponía de más datos.

Se detalla a continuación la relación del consumo de combustible en función del número de usuarios potenciales (Up) de las playas expresado en MWh/Up .

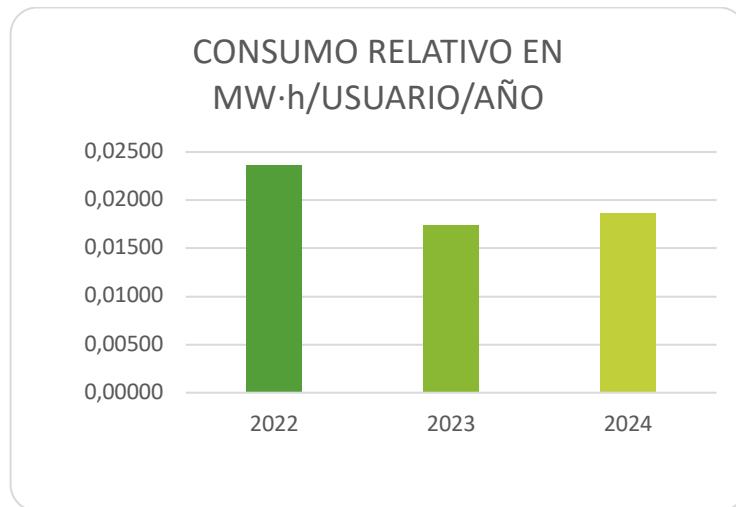
CONSUMO DE COMBUSTIBLE	CONSUMO 2022	CONSUMO 2023	CONSUMO 2024	Variación
	MWh/Up	MWh/Up	MWh/Up	
TOTAL	0,01617	0,01019	0,01201	17,9%

Se observa un incremento del 17% del consumo de combustible.

C) Consumo directo total (MWh/nº usuarios potenciales).

El consumo directo de energía se corresponde con la suma de todos los valores anteriores. En la siguiente tabla se puede ver la evolución de los consumos totales de energía de los últimos tres años.

CONSUMO EN MW·h/AÑO y MW·h/USUARIOS POTENCIALES				
	2022	2023	2024	VARIACIÓN (%)
ENERGÍA ELECTRICA	797	766	701,86	-8,37%
ENERGÍA DERIVADA DE LA QUEMA DE COMBUSTIBLES FÓSILES	1.715,72	1080,53	1273,94	17,90%
TOTAL	2.512,72	1846,53	1975,79	7%
TOTAL/Up	0,02368	0,01740	0,01862	7%



El consumo total de energía ha incrementado un 7% respecto al año anterior, tal y como se describe en el apartado anterior.

6.1.2. CONSUMO TOTAL DE ENERGÍA RENOVABLE

La empresa suministradora de energía eléctrica en 2022 y 2023 (IBERDROLA, S.A.U.) han aportado energía 37,8 % renovable. En el año 2024 (también suministrado por IBERDROLA) disponemos de energía procedente 100% de energía renovable con certificado garantía de origen (GDO).

6.1.3. GENERACIÓN TOTAL DE ENERGÍA RENOVABLE

La organización no genera energía a partir de energía a partir de fuentes de energía renovables.

6.2. SOBRE LOS MATERIALES

6.2.1. FLUJO MÁSICO ANUAL DE LOS PRINCIPALES MATERIALES UTILIZADOS

Para conocer el gasto básico anual de los distintos materiales utilizados para la gestión de playas, necesitaríamos una relación de todos los materiales que utiliza cada concesión (limpieza, salvamento, ocio, etc.) así como los consumidos por las contratas (vigilancia, mantenimiento, infraestructuras, etc.).

No disponemos de estos datos, ya que no son datos del Ayuntamiento sino de empresas externas, que no desean difundir sus gastos e inversiones.

6.3. SOBRE EL AGUA

6.3.1. USO TOTAL ANUAL DE AGUA: CONSUMO DE AGUA DE MAR AL AÑO (M3/Nº USUARIOS) (I7 DRS)

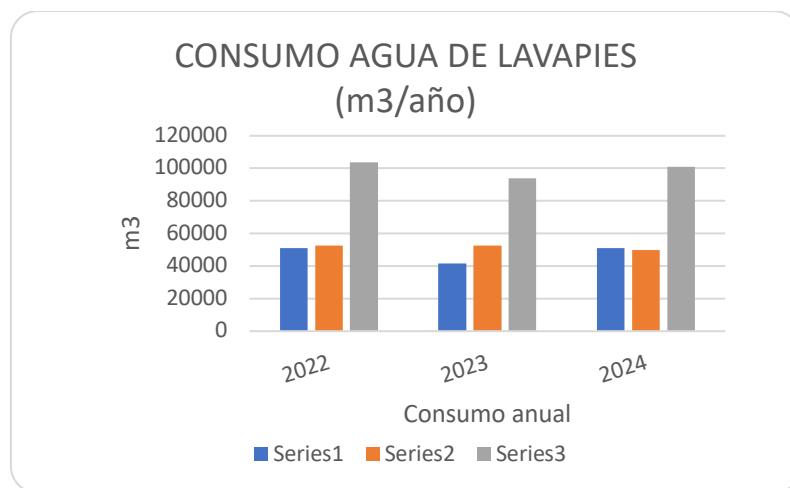
Para el control total anual del consumo de agua, se contabiliza el consumo de agua de mar de los Lavapiés y puntos accesibles.

Debido a la ubicación de la Playa Mal Pas junto la Playa Poniente, el consumo de su Lavapiés está incluido en el dato de consumo total Lavapiés Poniente y Mal Pas.

Todos los Lavapiés y los puntos de agua de los puntos accesibles son de agua de mar eliminando el consumo de agua potable.

Se presentan a continuación los datos de consumo de agua y el gráfico expresado en m³/año de 2022, 2023, 2024.

	CONSUMO 2022 (m ³)	CONSUMO 2023 (m ³)	CONSUMO 2024 (m ³)	VARIACIÓN (%)
LAVAPIES LEVANTE (AGUA MAR)	51049	41432	50849	23%
LAVAPIES PONIENTE/MAL PAS (AGUA MAR)	52717	52493	49988	-5%
TOTAL	103766	93925	100837	7,36%



Se detalla a continuación la relación del consumo de agua en función del número de usuarios potenciales de las playas expresado en m³/Up de los últimos tres años:

	CONSUMO 2022 (m ³ /Up)	CONSUMO 2023 (m ³ /Up)	CONSUMO 2024 (m ³ /Up)	VARIACIÓN (%)
LAVAPIES LEVANTE (AGUA MAR)	0,854	0,693	0,8507	22,7%
LAVAPIES PONIENTE/MAL PAS (AGUA MAR)	1,157	1,152	1,0972	-4,8%
TOTAL	2,011	1,845	1,948	5,5%

Se observa en los datos que este año el consumo de Lavapiés ha sido menor respecto al año anterior, con un 7,36% más de consumo en m³ y un 5,5% del indicador relativizado por usuarios.

6.4. SOBRE LOS RESIDUOS

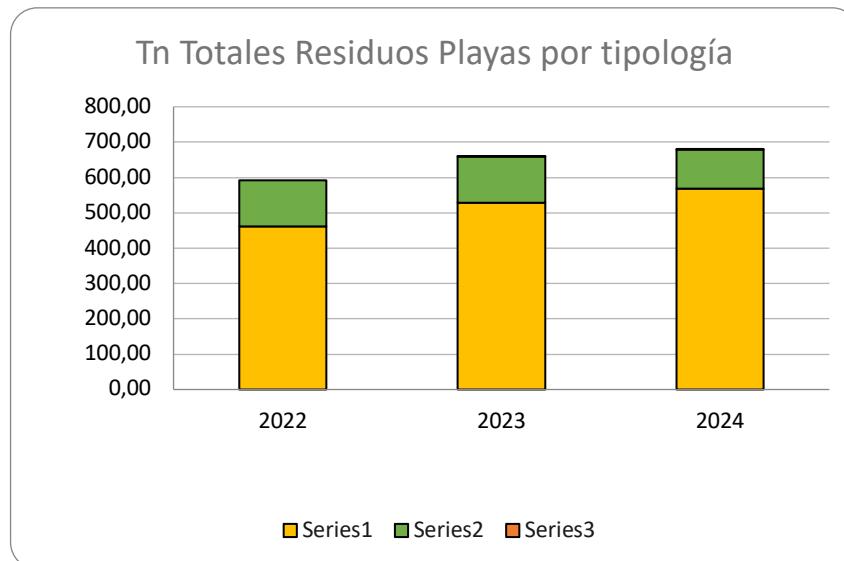
6.4.1. GENERACIÓN TOTAL DE RESIDUOS (TN/AÑO)

A) Residuos generados en playas (Tn/nº usuarios) (i9 DRS).

Los residuos generados en las playas son derivados de la limpieza de la arena con la maquinaria, retirada de papeleras y residuos manuales, residuos flotantes en el mar retirados por la embarcación de limpieza y las algas retiradas de la zona litoral.

A continuación, se muestran los datos de los tres últimos años del total de residuos generados en playas y separados por la diferente tipología expresado en Tn/año:

	2022 (Tn)	2023 (Tn)	2024 (Tn)	VARIACIÓN (%)
Generación de RSU	461,94	529,22	567,61	7%
Generación de Algas y restos de plantas	130	130	112	-14%
Generación de residuos de papel y envases	0	2,28	1,16	-50%
Total de residuos generados	592	662	681	2,8%



Se detalla a continuación la generación de residuos de limpieza de playas en función de los usuarios potenciales de las playas, expresados en Tn/Up, por tipología:

	2022 (Tn/usuarios)	2023 (Tn/usuarios)	2024 (Tn/usuarios)	VARIACIÓN (%)
Generación de RSU	0,00435	0,00499	0,00535	7%
Generación de Algas y restos de plantas	0,00123	0,00123	0,00106	-14%

	2022 (Tn/usuarios)	2023 (Tn/usuarios)	2024 (Tn/usuarios)	VARIACIÓN (%)
Generación de residuos de papel y envases	0	0,00002	0,00001	-50%
Total de residuos generados	0,0056	0,0062	0,0064	3%

Como se puede observar, la generación de residuos ha incrementado un 3% debido al incremento en la generación de residuos totales y de fracción de residuos reciclable que por fin este año se han podido recoger tras mucho tiempo como objetivo por lo que se considera positivo este incremento.

B) Residuos sanitarios Grupo III (kg/asistencias) (i9 DRS).

Los servicios sanitarios que se prestan en las playas de Benidorm, generan una serie de residuos sanitarios, estos son retirados a través del Hospital Clínica Benidorm por Consenur, gestor autorizado. Las cantidades de residuos no dependen de la gestión que se realiza del servicio, sino de la tipología de las actuaciones que se llevan a cabo.

A continuación, se muestran los datos disponibles de los últimos tres años, del número de kilos generados de residuos sanitarios Grupo III, cortantes y punzantes:

	2022	2023	2024	VARIACIÓN (%)
Generación de residuos sanitarios (kg)	0,9	11,7	11,7	0
Asistencias	1005	3200	4909	53%
Generación de residuos sanitarios relativizada (kg/asistencia)	0,00089	0,0036	0,0023	-36%

La reducción de los residuos generados en el grupo III está directamente relacionada el número y la tipología de las asistencias realizadas. En 2023 se registran 3200 curas y en 2024 un total de 4909 asistencias de curas.

6.5. SOBRE EL USO DEL SUELO EN RELACIÓN CON LA BIODIVERSIDAD

6.5.1. USO TOTAL DEL SUELO: M² TOTALES (I4, I5, I6 DRS)

A continuación, se muestra el uso total del suelo expresado en m² de las playas y calas de Benidorm:

PLAYA LEVANTE (m ²)	PLAYA PONIENTE (m ²)	PLAYA MAL PAS (m ²)	CALA ALMADRAVA (m ²)	CALA TIO XIMO (m ²)
125.785	146.239	2400	100	60

6.5.2. SUPERFICIE SELLADA TOTAL: M² OCUPADOS (I4, I5, I6 DRS)

Los datos de la ocupación de la playa están determinados por la autorización de costas **AUT01/24/03/0009** para las playas del municipio de Benidorm. En esta autorización se determinan los metros que pueden ser ocupados por las diferentes concesiones de ocio y salvamento y socorrismo.

Al mismo tiempo, la ocupación de la arena no puede ser relativizada ya que la unidad funcional utilizada es la carga máxima de las playas que depende directamente de la superficie de esta para calcularse.

Los datos de ocupación se pueden analizar en las siguientes tablas:

PLAYA LEVANTE			PLAYA PONIENTE			PLAYA MAL PAS		
TOTAL (m ²)	NO OCUPADOS (m ²)	OCUPADOS (m ²)	TOTAL (m ²)	NO OCUPADOS (m ²)	OCUPADOS (m ²)	TOTAL (m ²)	NO OCUPADOS (m ²)	OCUPADOS (m ²)
125.785	125.393	392	146.239	146.026	210	2400	2400	0

CALA ALMADRAVA			CALA TIO XIMO		
TOTAL (m ²)	NO OCUPADOS (m ²)	OCUPADOS (m ²)	REALES (m ²)	NO OCUPADOS (m ²)	OCUPADOS (m ²)
100	100	0	60	60	0

En 2024 la ocupación ha variado solamente en la Playa de Levante disminuyendo la ocupación respecto al año pasado a 392 metros cuadrados debido a los puntos de información disponibles.

Si relativizamos este dato de ocupación por número de usuarios tenemos el indicador de biodiversidad m2/usuarios:

PLAYAS	SUP NO OCUPADA m ²	2022		2023		2024	
		USUARIOS	M2/UP	USUARIOS	M2/UP	USUARIOS	M2/UP
LEVANTE	125.785	59.778	2,10	59.778	2,10	59.771	2,10
PONIENTE	146.239	45.561	3,21	45.561	3,21	45.561	3,21
MAL PAS	2.400	749	3,20	749	3,20	749	3,20
CALA ALMADRAVA	100	13	7,69	13	7,69	13	7,69
CALA TIO XIMO	60	8	7,50	8	7,50	8	7,50

Observando que no se ha modificado puesto que el cambio de ocupación es mínimo respecto a años anteriores.

6.5.3. SUPERFICIE TOTAL ORIENTADA SEGÚN LA NATURALEZA

Toda la superficie ocupada por el alcance de este sistema de gestión está orientada a naturaleza. Las instalaciones de los diferentes servicios de las playas son completamente desmontables y, periódicamente, se realiza un aireado de la arena para minimizar el impacto de esta ocupación sobre el ecosistema.

Pradera de Posidonia Oceanica (nº haces/m²)

Según el informe POSIMED (Red mediterránea del control de la Posidonia Oceanica) elaborado por el Institut d'Ecología Litoral de 2024, una variable muy importante a tener en cuenta para la calidad del agua, es la presencia de la Posidonia oceánica, una planta fanerógama marina endémica del Mar Mediterráneo, con sus largos prados en fondos arenosos cerca de la costa. El crecimiento de los prados de Posidonia necesita buena calidad, sin contaminación y con agua oxigenada y transparente. Su presencia es representativa de la calidad de las playas donde aparece (Palazón et al. 2016).

Es una planta verde, los prados absorben significantes cantidades de sustancias suspendidas, creando un efecto de purificación y limpieza (Pergent-Martini et al. 2005). Además, la Posidonia asume una función antibacteriana sobre la bacteria E. Coli (Hammami et al. 2013).

Posidonia oceanica es una angiosperma endémica del mar Mediterráneo, donde crece formando extensas praderas en aguas bien iluminadas. Constituye una especie clave en los fondos poco profundos, colonizando desde los 0 metros hasta llegar en algunas zonas a 40 metros de profundidad. Su extensión se ha estimado en 50.000 km² en fondos de menos de 45 m de profundidad. En la Comunidad Valenciana se han cartografiado 346,7 Km², que son responsables del equilibrio ecológico en sus fondos litorales. A pesar de su importancia, *Posidonia oceanica* es muy sensible a los cambios en la transparencia de las aguas, a los aportes de nutrientes, a los cambios de la salinidad o a la erosión mecánica. Por ello la regresión de las praderas se

observa como consecuencia de vertidos al mar, de contaminación, de obras, de pesca de arrastre y el anclaje de embarcaciones.



Imagen 15. Pradera de *Posidonia oceanica*.

Es por eso que desde la Comunidad Valenciana se lleva a cabo un estudio de las praderas de *Posidonia oceanica* en toda la Comunidad denominado programa POSIMED Comunidad Valenciana, es llevado a cabo por el Instituto de Ecología Litoral, desde el año 2001. El objetivo del programa es conocer el estado de conservación de las praderas y promover el conocimiento de la necesidad de preservar estos hábitats en la población. En Benidorm se encuentra una estación de muestreo y cada año el técnico en Ecología y Medio Ambiente recibe un informe resumen de conclusiones con los datos de densidad obtenidos durante los muestreos del año.



Imagen 16. Buceador extendiendo cinta para la toma de datos de cobertura en la estación de Benidorm cedida por el Instituto de Ecología Litoral.

La valoración del estado de las praderas de *Posidonia oceanica* estudiadas en función del índice de conservación (IC) correspondientes a playas del municipio de Benidorm según el Informe sobre el estado de la Praderas de *Posidonia* de 2024 fueron los siguientes:

Playa de Poniente: Teniendo en cuenta los resultados del Índice de Conservación (IC) la pradera de *P. oceanica* de la estación de muestreo de la playa de poniente se encuentra en un estado **FAVORABLE**. Además, con la información proporcionada por la red POSIMED de los últimos años, la pradera de *P. oceanica*, se encuentra en un buen estado de conservación, con tendencia positiva en los datos de densidad y estables o positivos en los de cobertura.



Playa de Levante: en función del índice de Conservación (IC), se puede considerar que la pradera de Posidonia oceánica en la estación de muestreo frente a la playa de Levante, se encuentra en un estado de conservación **FAVORABLE**. Además, con la información proporcionada por la red POSIMED de los últimos años de la densidad, cobertura e índice de densidad global, la pradera se encuentra en un buen estado de conservación.

Playa Mal Pas: la pradera de Posidonia oceanica frente a esta playa está en un estado de conservación **FAVORABLE**, aunque se ha observado el descalzamiento de parte de sus haces, por lo que se hace necesario su seguimiento temporal para confirmar su evolución en el tiempo.

6.6. SOBRE LAS EMISIONES

6.6.1. EMISIONES ANUALES TOTALES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO [TONELADAS EQ. CO₂/AÑO/USUARIOS POTENCIALES].

En 2015, la Concejalía de Playas del Ayuntamiento inscribió la **Huella de Carbono de las playas de Benidorm** en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de CO₂ del Ministerios de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, otorgándole el sello de Calculo en 2015 hasta el 2023.

La huella de carbono cuantifica la cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero (GEIs) que son liberadas a la atmósfera como consecuencia del desarrollo de cualquier actividad (como limpieza, salvamento, policía, etc.) lo que nos permite identificar todas las fuentes de emisiones y establecer así medidas de reducción efectivas.

Este año la Huella ha sido registrada para todo el Ayuntamiento de Benidorm debido al plan de Adaptación ante el Cambio Climático de la ciudad, una importante apuesta municipal por la sostenibilidad ambiental y territorial, que manifiesta su preocupación por la evolución climática y la búsqueda de una mayor resiliencia del municipio ante los efectos del cambio climático ya manifestados que se están produciendo en la actualidad y que, como señalan los modelos climáticos, se pueden acrecentar en las próximas décadas.

Es por ello que dejamos de tener el sello exclusivo para la Concejalía de Playas y pasa a tenerlo el Ayuntamiento en global.

En cuanto a las emisiones de CO₂ referidas al alcance de playas de este año, según los datos de consumo de combustible y de electricidad mencionados anteriormente son:

	tCO2e	tCO2e/usuario
2023	245,96	0,0023
2024	301,21	0,0028

Se han visto incrementadas en un 22% las toneladas de CO₂ equivalentes emitidas respecto al 2023, debido principalmente al incremento de combustible. Además, los datos de 2023 no se habían calculado con la misma calculadora que en 2024, y este año se utiliza para los dos años la calculadora de Ayuntamientos del MITECO.

6.6.2. EMISIONES ANUALES TOTALES DE GASES DE AIRE DE SO₂, NOX Y PARTICULAS [KG/USUARIOS POTENCIALES].

Para calcular les emisiones anuales totales de aire (SO₂, NO_x y PM) se aplican los factores de emisión de la "Resolució del conseller de Transició Energètica, Sectors Productius i Memòria Democràtica, a proposta del director general d'Energia i Canvi Climàtic, per la qual s'aproven els factors d'emissió per quantificar les emissions de gasos amb efecte d'hivernacle de les Illes Balears durant l'any 2023 (fecha del documento 2025)". Los datos en este apartado se actualizan para 2023 y 2024.

Por lo tanto, las emisiones anuales totales de aire de SO₂, NO_x y partículas asociadas al consumo de combustible, expresado en toneladas se muestran en la siguiente tabla:

	2022	2023	2024
kg emisión SO₂	0,002	0,001	0,002
kg emisión NO₂	1,49	0,98	1,18
kg emisión Part	0,09	0,07	0,08

Si relativizamos los datos totales por el número de usuarios:

	kg emisión SO ₂ /usuario	kg emisión Nox/usuario	Kg emisión Partic/usuario
2022	0,000000	0,0000014	0,000001
2023	0,000000	0,0000093	0,000007
2024	0,000000	0,0000111	0,000008

Las emisiones anuales totales de SO₂ y NO_x, están directamente asociadas al consumo de energía eléctrica y combustibles fósiles y es por ello que han incrementado las emisiones por usuario respecto al 2023.

6.7. OTROS INDICADORES

6.7.1. INDICADOR DE CALIDAD DE AGUAS DE BAÑO: Nº DE MUESTRAS DE CALIDAD DE AGUAS DE BAÑO FUERA DE LÍMITES/AÑO

El control sanitario de las zonas de aguas de baño es una de las áreas de trabajo de la salud pública, prioritario en el ámbito de la sanidad ambiental. Las normativas nacionales y europeas están destinadas a garantizar una calidad apropiada para el uso del baño por parte de la población, protegiendo de este modo la salud de los ciudadanos.

En la Comunidad Valenciana, la Conselleria de Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica, a través de la Dirección General del Agua, es el organismo responsable del control de la calidad de las aguas de baño de la Comunidad Valenciana. La aptitud para el baño de estas aguas se basa en el cumplimiento de los objetivos de calidad exigidos por legislación de la Unión Europea. Esta legislación, Directiva 2006/7/CE de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño y por la que se deroga la Directiva 76/160/CEE, fue traspuesta a la legislación española con la publicación del Real Decreto 1341/2007 de 11 de octubre, sobre la gestión de las zonas de baño.

En esta legislación se establece, entre otros requisitos, que una vez definidos los puntos de muestreo por playa y recogida la muestra en temporadas de baño (julio y agosto), deben analizarse en un laboratorio para cuantificar los dos parámetros microbiológicos obligatorios: Enterococo intestinal y Escherichia coli.

Según el Real Decreto, la clasificación de la calidad de aguas de baño se debe hacer con los datos de la temporada actual junto a los datos de los 3 últimos años. Para la última temporada de baño muestreada, la del 2024, se han utilizado además de los resultados de los tres anteriores: 2022, 2023 y 2024. Con estos datos se realiza la clasificación de las aguas de baño en base a la metodología indicada en el Anexo II del citado Real Decreto, distinguiendo la calidad de las aguas en función de los valores determinados para cada parámetro:

PARÁMETROS DE CALIDAD DEL AGUA (ANEXO II RD 1341/2007)			
	SUFICIENTE	BUENA	EXCELENTE
Enterococos intestinales	185 ufc	200 ufc	100 ufc
Escherichia coli	500 ufc	500 ufc	250 ufc

En la temporada de verano de 2024 (julio y agosto) se han realizado por parte de la Conselleria Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica, muestreos quincenales para evidenciar el cumplimiento de la legislación de referencia.

Para facilitar el cumplimiento de las obligaciones de información a los usuarios y a las Administraciones implicadas, el Ministerio de Sanidad y la Política Social ha establecido un sistema de información de las aguas

de baño denominado **Nayade** donde cualquier ciudadano puede acceder vía web para consultar los resultados analíticos obtenidos en cada punto de muestreo en esta temporada 2024.

En 2024 se han ampliado los puntos de muestreo a las calas. Los muestreos realizados se localizan en los siguientes puntos:

PLAYA/CALA	Nº DE PUNTOS DE MUESTREO	UBICACIÓN DE PUNTOS DE MUESTREO
CALA TIO XIMO	1	---
CALA ALMADRAVA	1	---
PLAYA MAL PAS	1	---
		Avenida Almería
PLAYA DE LEVANTE	3	Avenida Orts Llorca
		Ayuntamiento
		Balcón de Poniente
PLAYA DE PONIENTE	3	Azor
		Cala de Poniente

Por otro lado, desde el Laboratorio Municipal del Ayuntamiento de Benidorm se realizan análisis de la calidad de las aguas de baño de las playas y calas del municipio, quincenalmente en temporada baja y semanalmente en temporada alta.

El seguimiento y análisis de todos los resultados analíticos tanto de la Conselleria como del Laboratorio Municipal es llevado a cabo por el Técnico en Ecología y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Benidorm.

Aunque las medias anuales siempre son excelentes, el Técnico estudia y compara los resultados de todas las muestras y solicita repetición de analíticas si fuera necesario, o propone las acciones derivadas en el caso de que alguno de los parámetros superara el valor de la excelencia.

Por ello, desde el sistema de gestión ambiental se ha establecido este indicador **nº de muestras de calidad de aguas de baño fuera de límite/año**. A continuación, se muestran los resultados de los años 2022, 2023 y 2024:

PARÁMETRO	Nº MUESTRAS ANALIZADAS EN 2022	Nº MUESTRAS ANALIZADAS EN 2023	Nº MUESTRAS ANALIZADAS EN 2024
E. COLI	235	234	287
ENTEROCOCOS INTESTINALES	264	234	289

PARÁMETRO	Nº MUESTRAS ANALIZADAS EN 2022 QUE SUPERAN EL LÍMITE	Nº MUESTRAS ANALIZADAS EN 2023 QUE SUPERAN EL LÍMITE	Nº MUESTRAS ANALIZADAS EN 2024 QUE SUPERAN EL LÍMITE
E. COLI	1	0	2
ENTEROCOCOS INTESTINALES	1	0	0

Como se observa, dos muestras aparecen con resultados fuera de límite para E.Coli y ninguna para Enterococos Intestinales.

Se dispone de Bandera Azul para la Playa de Levante y Mal Pas para el año 2024 pero se decide desde el Ayuntamiento no solicitar la bandera azul para la Playa de Poniente por las analíticas.

6.7.2. INDICADOR DE CALIDAD DE ARENAS: Nº DE MUESTRAS DE CALIDAD DE ARENAS QUE SUPERAN LOS VALORES GUÍA/AÑO

Debido a la carencia de requisitos legislativos en materia de calidad de las arenas de las playas, se planteó la posibilidad de elaborar un estándar de calidad de arenas propio del Ayuntamiento de Benidorm.

A continuación, se muestra cual fue el procedimiento para el establecimiento de los parámetros guía, para la calidad de las arenas.

1. Recopilación de los datos disponibles correspondientes a los análisis de los diferentes parámetros microbiológicos analizados (Coliformes Totales, Hongos Totales y Hongos Patógenos) de los 7 puntos de analítica establecidos por el Ayuntamiento de Benidorm desde 1993 hasta 2003.
2. Unificación de datos por parámetros.
3. Análisis estadístico.
4. Los resultados de dicho análisis fueron los siguientes:

Los parámetros guía definidos se muestran a continuación:

Estadísticos	Coliformes Totales	Hongos Totales	Hongos Patógenos
Base casos	334,00	334,00	334,00
Media aritmética	50,78	368,48	76,52
Error estimado	6,99	20,63	5,36
Intervalo confianza	±13,71	±40,44	±10,51
Mediana	10	249,00	44,50
Primer cuartil	2	130	16
Tercer cuartil	36	466	99
Moda	0	80	24
Suma de casos	16962,00	123073,00	25559,00
Máximo	1502,00	2651,00	758,00
Mínimo	0,00	0,00	0,00
Rango	1502,00	2651,00	758,00
Desviación típica	127,83	377,08	97,99
Varianza	16339,79	142191,05	9601,50
Coef. de variación	251,71%	102,33%	128,05%
Coef. de asimetría	0,53	0,29	0,31
Coef. aplanamiento	53,26	9,14	16,01

Tras estudiar las diferentes posibilidades del análisis efectuado, se ha adoptado como criterio para el establecimiento de los valores guía, los siguientes:

- Adoptar la mediana estadística como valor central de los valores guía, aplicando sobre dicha mediana un intervalo de fluctuación, determinado por el intervalo de confianza correspondiente a cada una de las diferentes distribuciones estadísticas (las series de valores correspondientes a los diferentes parámetros microbiológicos considerados) y despreciando el margen inferior por considerarlo no relevante.

Por lo tanto, los valores del estándar de calidad de arenas son:

Valores	
Coliformes Totales	10-24
Hongos Totales	249-289
Hongos Patógenos	44-55

Tabla 2. Valores de los estándares de calidad de arenas de las playas de Benidorm.

Los puntos de muestreo son los mismos que los realizados en las aguas de baño: 3 en la Playa de Levante, 1 en la playa de Mal Pas y 3 en la Playa de Poniente.

En cumplimiento a los indicadores ambientales según Reglamento EMAS, se establece un indicador de referencia para conocer el nº de muestras de calidad de arenas que no alcanzan los valores guía/año o que no alcanzan el valor de excelente.

PARÁMETRO	Nº MUESTRAS ANALIZADAS EN 2022	Nº MUESTRAS ANALIZADAS EN 2023	Nº MUESTRAS ANALIZADAS EN 2024
COLIFORMES TOTALES	184	182	180
HONGOS TOTALES	176	175	177
HONGOS PATÓGENOS	175	175	177

PARÁMETRO	Nº MUESTRAS QUE NO ALCANZA EL VALOR EXCELENTE EN 2022	Nº MUESTRAS QUE NO ALCANZA EL VALOR EXCELENTE EN 2023	Nº MUESTRAS QUE NO ALCANZA EL VALOR EXCELENTE EN 2024
COLIFORMES TOTALES	11	13	7
HONGOS TOTALES	0	2	1
HONGOS PATÓGENOS	0	0	0

Se observa que este año superaron el valor 7 muestras en coliformes totales y 1 de hongos totales con lo que se revisó por si no hubiera un buen cribado.

No son de aplicación los indicadores de Gestión de destinos i8 e i11 de la DECISIÓN (UE) 2016/611 DE LA COMISIÓN de 15 de abril de 2016 además de aquellos cuya actividad no es de aplicación punto 3.3 al 3.8 de esta decisión.

7. REQUISITOS LEGALES

El Ayuntamiento de Benidorm identifica los requisitos legales ambientales de aplicación, así como aquellos otros requisitos a los que la organización se suscribe.

Para la identificación, registro y actualización de los requisitos legales a los que están sujetas las actividades y servicios que el Ayuntamiento ejerce en sus playas, así como para evaluar el grado de cumplimiento de la legislación se ha establecido el procedimiento “PMA 2 – Identificación, registro y actualización de requisitos legales y otros requisitos”, que garantiza que toda la normativa legal a nivel Comunitario, Nacional, Autonómico y Local es conocida, registrada y actualizada.

7.1. PRINCIPALES DISPOSICIONES JURÍDICAS

Las principales disposiciones jurídicas que aplican a la gestión de las playas se indica a continuación, en rojo las novedades del año 2024:

PLAYAS

- Decreto 58/2018, de 4 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana y el Catálogo de Playas de la Comunitat Valenciana.
- Ordenanza municipal de gestión del uso público de las playas y calas del término municipal de Benidorm

COSTAS

- Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero, por el que se regula el informe de compatibilidad y se establecen los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas.
- Decreto 58/2018, de 4 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana y el Catálogo de Playas de la Comunitat Valenciana.
- Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas que deroga el Reglamento general para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, aprobado por Real Decreto 1471/1989.
- Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas
- Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina.
- Ley 3/2025, de 22 de mayo, de protección y ordenación de la costa valenciana.

CALIDAD DE AGUAS DE BAÑO

- Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.
- Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina.

RESIDUOS

- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana. (DOGV nº. 9482 de 01.12.22).
- Real Decreto 1093/2024. De 22 de octubre, por el que se regula la gestión de los residuos de los productos de tabaco con filtros y de los filtros comercializados para utilizarse con productos del tabaco que contengan plástico y que sean de un solo uso.
- Resolución de 15 de abril de 2024, del director general del medio natural y animal, por la que se aprueba el Manual de buenas prácticas sobre la retirada de restos de posidonia y seba.

RUIDO

- Real Decreto 1038/2012, de 6 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, de ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido.
- Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de Protección contra la contaminación acústica.
- Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica y vibraciones.

EMISIONES A LA ATMOSFERA (VEHÍCULOS)

- Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos

EMERGENCIAS

- Decreto 67/2020, de 12 de junio, del Consell, de regulación de la seguridad humana y la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas de la Comunitat Valenciana, por el cual se regulan las medidas para la aplicación de las normas e instrucciones para la seguridad humana y para la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas de la Comunitat Valenciana.



- Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias

OTROS REQUISITOS

- Estándar de Calidad de arenas
- Banderas Azules

Actualmente, el Ayuntamiento de Benidorm cumple con todos aquellos requisitos legales, que le son de aplicación, entre ellos la legislación de Costas, de la cual se cumplen todos los aspectos exigidos desde la Demarcación de Costas de la provincia de Alicante.

7.2. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO LEGAL

La Concejal de Playas del Ayuntamiento de Benidorm declara que:

- No hay incumplimiento alguno de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente a la fecha de entrega del presente documento.
- No existen expedientes sancionadores que hayan adquirido firmeza en el año natural previo a la fecha de entrega del presente documento por incumplimientos de la normativa ambiental vigente en sus diferentes ámbitos que le fueran de aplicación.
- Se han adoptado las medidas oportunas, en su caso, al objeto de solucionar el motivo que dio lugar al incumplimiento de la normativa aplicable o expediente sancionador firme así como haber entregado una descripción de las citadas medidas al organismo competente.
- No hay reclamaciones relevantes de las partes interesadas.
- En caso de haber existido dichas reclamaciones, éstas se han resuelto satisfactoriamente, entregándose junto con la presente declaración breve descripción de las mismas.
- Se han desarrollado, en el año previo a la solicitud de renovación del Registro, actividades profesionales, incluidas dentro del alcance de la certificación EMAS, en el término municipal de Benidorm.

8. COMUNICACIÓN

8.1. COMUNICACIÓN INTERNA

Debido a la implantación del Reglamento EMAS, se establece como punto prioritario la implicación y participación de todos los trabajadores implicados en la gestión de playas en el sistema de gestión integrado. Para ellos, se establece un programa de participación de los trabajadores dentro del sistema mediante los siguientes mecanismos:

- **ORGANO GESTOR DE PLAYAS.** Todos los directivos implicados en la gestión de las playas, como son los Concejales de las diferentes áreas relacionadas del Ayuntamiento, participan del sistema de gestión mediante el ÓRGANO GESTOR DE PLAYAS que se encuentra regulado mediante el procedimiento PI 01. A través de este órgano, la entidad local reconoce el compromiso, el interés y el apoyo activo por parte de todos los Concejales que deben participar en el sistema, para garantizar el éxito del mismo.
- **COMITÉS DE GESTIÓN.** la creación de dos Comités para obtener información y garantizar la participación de todos los responsables, trabajadores y representantes dentro de la organización que afecten a la gestión de las playas.
 - Por un lado, el **Comité de Sostenibilidad**, denominado con anterioridad a la certificación de la marca S, Comité de Calidad y Medio ambiente. Se reúne con la finalidad de analizar la implantación de los ODS y el seguimiento del sistema de gestión integrado de playas. Este Comité está presidido por el Concejal de Playas y formado por todos los trabajadores de la Concejalía de Medio Ambiente y Playas. Se reúne cada trimestre, dejando constancia de los temas tratados y acuerdos tomados en un acta cumplimentada por el responsable del negociado de playas.
 - Por otro, el **Comité Técnico Ambiental**, que se constituye con la finalidad de obtener información ambiental, evaluar los riesgos ambientales y requisitos de la gestión ambiental de las playas así como los aspectos directos e indirectos de las mismas. De él se desprenden los informes ambientales necesarios de la organización para el análisis del desempeño ambiental. Está presidido por el Concejal de Playas y dirigido por el Técnico en Ecología y Medio Ambiente. Formado por los principales técnicos del Ayuntamiento (Técnico de turismo, Técnico de deportes, Técnico de cultura, Ingeniero Municipal, Arquitecto Municipal y otros implicados), se reúne de forma anual dejando constancia de los temas tratados y acuerdos tomados en un acta cumplimentada por el responsable del negociado de playas.

8.2. COMUNICACIÓN EXTERNA



En cuanto a la comunicación e información externa al usuario de las playas, cualquier información o solicitud de información de playas se realiza a través del registro municipal de entrada o en la propia Concejalía. Todas las quejas o comunicaciones son atendidas y respondidas según nuestros procedimientos internos.

Además, desde la Concejalía de Playas se mantiene la información al usuario actualizada y periódica sobre la gestión de playas y aquella información relevante sobre la gestión de calidad, medio ambiente y accesibilidad sobre todos los aspectos de las playas como seguridad, vigilancia, salvamento y socorrismo, limpieza, ocio, accesibilidad, horarios, ubicaciones, etc. Toda la información está disponible en carteles y puntos de información en todos los accesos principales y con acceso mediante código QR a la página web del Ayuntamiento www.benidorm.org en el área de playas o en redes sociales www.facebook.com/playasbenidorm.

8.3. ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN

Además, el Ayuntamiento de Benidorm planifica anualmente una serie de actividades para reforzar la sensibilización de los usuarios de las playas frente al medio ambiente y el ecosistema marino.

Durante el 2024 se han realizado las siguientes actividades:

- La Hora del planeta
- No olvides recoger tus pertenencias
- Campañas de Ecovidrio
- Campaña reutiliza
- Charlas de posidonia
- Concurso de Arte Urbano
- Visita restauración Cantera
- Plantación de Arbolado

Se realizan actividades de sensibilización en playas sobre el reciclaje “Recicla con los 5 sentidos” y otras actividades relacionadas.



9. VERIFICACIÓN AMBIENTAL

Esta Declaración Ambiental correspondiente a nuestro registro EMAS número ES-CV-000038, ha sido

Elaborada por:

Moisés Pellicer Carrasco

Responsable del Sistema Integrado de Gestión

Aprobada por:

Mónica Gómez López

Concejala delegada

Antonio Pérez Pérez

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benidorm

Verificador:

Nº de acreditación:

Fecha de validación:

Fdo.:

Responsable Entidad Verificación Ambiental.